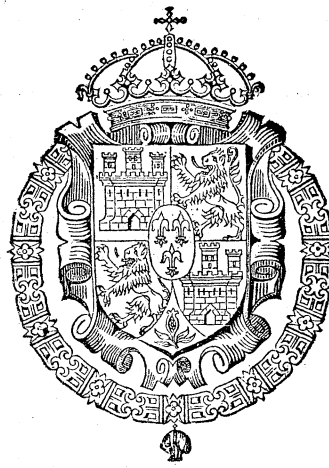


PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 En PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los días ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS DE BALEARES Y CANARIAS..... Por tres meses..... 20
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 35
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiendo sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y S. M. la Reina Doña María Cristina continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en el Real Sitio de San Lorenzo sin novedad también en su importante salud.

Continuación de la lista de donativos con destino al fondo para alivio de los inútiles y huérfanos de la guerra civil.

Pesetas. Céntos.

El Viceconsulado de España en San Thomas por 4019 pesetas 74 céntimos, que al cambio corriente han valido las 162 libras, 13 chelines y 4 peniques á que ascendió la suscripcion en pesos fuertes en la forma que sigue.....	4.019'74
D. Leopoldo Vazquezprada, Vicecónsul.....	100
Doña Catalina Laborde de Vazquezprada.....	25
D. Arturo Vazquezprada y Laborde.....	12'50
D. Mário Vazquezprada y Laborde.....	12'50
D. Joaquin Yarza.....	20
D. Manuel Yarza.....	10
Sres. Gandarias Bregazo y compañía.....	50
D. José Gandarias.....	50
D. Pedro Camps.....	50
Sres. Juan Salas y compañía.....	50
Sres. Federico Willuk y compañía.....	49'60
D. W. C. Lamb.....	25
D. Fas. D. Lamb.....	25
Sres. G. W. Smith y compañía.....	24'20
Sres. James T. Abott y compañía.....	23
Sres. Cameroa y compañía.....	25
Sres. C. Dellinois y sus hijos.....	23
Sres. Max. Meyes y compañía.....	40
Sres. M. Rosebamut y compañía.....	25
El Banco de San Thomas.....	25
Sres. Briscere M.º Donyal y compañía.....	25
D. Juan Arzú.....	25
D. Juan Garcia.....	25
Sres. F. H. Fechtambul y compañía.....	15
D. Juan Font.....	10
D. Feliciano Carbia.....	10
D. José Fuentes.....	24'68
D. Francisco Llorca.....	4
D. Ramon Fernandez.....	1
D. Isidro Anden.....	2'76
D. Florentino Scottoliff.....	0'92
D. Crispin Medina.....	3'68
D. Juan Garcia.....	1'84
D. José Llorca.....	3'68
D. Ramon La Rondo.....	3'68
D. José Martinez.....	0'69
D. Domingo Orús (de Humacozo)	4
D. T. Rodriguez y hermano (idem)	4
TOTAL pesos fuertes..	829'73
Suma.....	4.019'74
Importaba la anterior.....	2.884.892'23
Con lo cual asciende ya la suscripcion á...	2.888.911'97
ó sean Rvn.....	41.555.647'88

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: Estudiado el proyecto del plan general de alumbrado marítimo de esa isla, que V. E. remitió con su carta, núm. 693, de 27 de Agosto de 1875; cuyo proyecto, formado por la Inspeccion general de Obras públicas de esa isla, fué informado favorablemente por la Junta consultiva del ramo y por el Consejo de administracion, y oida la Comandancia general del Apostadero de la Habana:

Visto el informe de la Comision de faros sobre dicho plan;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido aprebar el adjunto plan general de alumbrado marítimo de las costas de esa isla y de sus islas y cayos adyacentes, no incluyendo las luces de puertos, las de valizamiento de escollos y las de enfilacion, que serán objeto de un estudio especial, dividiéndose el plan aprcbado en tres grupos: el primero de los faros ya construidos; el segundo de los de construccion preferente, y el tercero de los de menor urgencia, segun el cuadro que se acompaña, no marcando preferencia alguna para la construccion de los del segundo grupo, dejando á la Inspeccion general de Obras públicas de esa isla el fijar el órden que crea conveniente, y debiendo tener presente que al formar el proyecto de cada faro y de su emplazamiento se proponga el tipo definitivo de su luz, de modo que haya más variedad de la que se nota en el plan.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Setiembre de 1876.

L. DE AYALA.

Sr. Gobernador general de la isla de Cuba.

Plan general de alumbrado marítimo de la costa de la isla de Cuba y de sus islas y cayos adyacentes, no incluyendo las luces de puertos, las de valizamiento de escollos y las de enfilacion.

NÚMERO de órden.	SITUACION DE LOS FAROS.	ÓRDEN de los aparatos.	APARIENCIA DE LAS LUCES.	GRUPO á que pertenecen.
1.º	Morro de la Habana.....	1.º	Natural. Eclipses de 30" en 30".....	1.º
2.º	Punta de Guanos Norte.....	2.º	Natural. Destellos de 4' en 4'.....	2.º
3.º	Cayo Piedras del Norte.....	4.º	Natural. Destellos de 2' en 2'.....	1.º
4.º	Arrecife de Cruz del Padre.....	4.º	Natural. Fija.....	1.º
5.º	Cayo Bahía de Cádiz.....	1.º	Natural. Eclipses de 1' en 1'.....	1.º
6.º	Cayo del Cristo.....	4.º	Natural. Destellos rojos de 3' en 3'.....	2.º
7.º	Cayo Anguila, en banco de la Sal.....	3.º	Natural. Destellos de 4' en 4'.....	2.º
8.º	Cayo Frago.....	2.º	Natural. Eclipses de 30" en 30".....	3.º
9.º	Cayuelos, de Santa Maria.....	2.º	Natural. Destellos de 2' en 2'.....	2.º
10	Cayo Guinchos.....	2.º	Roja. Fija.....	2.º
11	Cayo Paredon Grande.....	1.º	Natural. Eclipses de 1' en 1'.....	1.º
12	Tributarios de Minerva.....	4.º	Natural. Fija.....	3.º
13	Cayo Confitos.....	2.º	Natural. Destellos rojos de 3' en 3'.....	2.º
14	Punta Maternillos.....	1.º	Natural. Eclipses de 1' en 1'.....	1.º
15	Punta de Jarros.....	2.º	Natural. Destellos de 4' en 4'.....	2.º
16	Punta Lucrecia.....	2.º	Roja. Eclipses de 1' en 1'.....	1.º
17	Puerto de Tanamo.....	4.º	Natural. Destellos de 2' en 2'.....	3.º
18	Cayo Moa.....	4.º	Natural. Destellos rojos de 3' en 3'.....	2.º
19	Punta de Bay.....	4.º	Natural. Destellos de 4' en 4'.....	3.º
20	Punta de Maisi.....	2.º	Natural. Fija.....	1.º
21	Punta de Guanos Sur.....	3.º	Natural. Destellos de 2' en 2'.....	2.º
22	Punta de Jacabo.....	4.º	Natural. Destellos de 1' en 1'.....	3.º
23	Guantánamo.....	4.º	Natural. Destellos rojos de 3' en 3'.....	2.º
24	Punta de Berracos Sur.....	6.º	Natural. Fija.....	3.º
25	Santiago de Cuba.....	4.º	Natural. Destellos de 2' en 2'.....	1.º
26	Punta del Tabacal.....	3.º	Natural. Destellos rojos de 1' en 1'.....	3.º
27	Punta del Macho.....	4.º	Natural. Destellos de 4' en 4'.....	3.º
28	Cabo Cruz.....	2.º	Natural. Destellos rojos de 3' en 3'.....	1.º
29	Punta de Guá.....	4.º	Natural. Destellos rojos de 2' en 2'.....	3.º
30	Cayo occidental del canal de Cuatro Reales.....	1.º	Natural. Eclipses de 1' en 1'.....	3.º
31	Cayo oriental en los doce leguas.....	3.º	Natural. Fija.....	2.º
32	En otro de dichos cayos.....	3.º	Natural. Destellos de 4' en 4'.....	3.º
33	Cayo Piedra.....	6.º	Natural. Destellos rojos de 2' en 2'.....	3.º
34	Cayo Breton.....	2.º	Natural. Eclipses de 30" en 30".....	2.º
35	Cayo Zaga de fuera.....	4.º	Natural. Destellos de 3' en 3'.....	3.º
36	Cayo Blanco.....	6.º	Natural. Destellos rojos de 1' en 1'.....	3.º
37	Punta de Muñoz.....	4.º	Natural. Fija.....	3.º
38	Cienfuegos.....	3.º	Natural. Destellos de 2' en 2'.....	1.º
39	Cayo Piedras de Sur.....	4.º	Natural. Destellos de 4' en 4'.....	3.º
40	Cayo Guano.....	2.º	Natural. Eclipses de 1' en 1'.....	2.º
41	Cayo largo en los Jardines.....	3.º	Natural. Destellos de 3' en 3'.....	3.º
42	Otro Cayo en los Jardines.....	3.º	Natural. Destellos rojos de 4' en 4'.....	2.º
43	Punta Sur de isla de Pinos.....	4.º	Natural. Destellos de 2' en 2'.....	2.º
44	Punta Cocodrilos ó Cabo Pepe.....	2.º	Natural. Fija.....	2.º
45	Cayo Francés ó Punta Piedras.....	6.º	Natural. Destellos de 4' en 4'.....	3.º
46	Cayos de San Felipe.....	3.º	Natural. Destellos rojos de 3' en 3'.....	2.º
47	Punta de la Llana.....	3.º	Natural. Destellos de 1' en 1'.....	3.º
48	Cabo Corrientes.....	3.º	Natural. Destellos de 2' en 2'.....	2.º
49	Cabo de San Antonio.....	2.º	Natural. Eclipses de 30" en 30".....	1.º
50	Punta de Avalos.....	1.º	Natural. Eclipses de 1' en 1'.....	2.º
51	Cayo Jutias.....	2.º	Natural. Destellos de 4' en 4'.....	2.º
52	Punta de Berracos Norte.....	6.º	Natural. Fija.....	3.º
53	Punta Gobernadora.....	2.º	Natural. Destellos de 2' en 2'.....	2.º
54	Punta del Guayabal.....	6.º	Natural. Destellos rojos de 3' en 3'.....	3.º

Aprobado por Real órden de esta fecha. Madrid 18 de Setiembre de 1876.—AYALA.

Madrid 24 de Setiembre de 1876.—El Presidente interino, Conde de Vistahermosa.

ADMINISTRACION CENTRAL.—MINISTERIO DE FOMENTO.—DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

ESCALAFON DE ANTIGÜEDAD de los Catedráticos de los Institutos de segunda enseñanza en 1.º de Enero de 1876, formado con arreglo á las bases establecidas á propuesta del Consejo de Instrucción pública por Real decreto de 24 de Marzo del mismo año, y aprobado por Real orden de esta fecha.

Table with columns: Escala., NOMBRES y apellidos de los Catedráticos., Secciones, FECHA de la toma de posesion como propietario., TIEMPO QUE DEBE DESCONTARSE (Años, Meses, Dias), TIEMPO QUE RESULTA DE ANTIGÜEDAD HASTA 1.º DE ENERO DE 1876 (Años, Meses, Dias), ASIGNATURAS., INSTITUTOS.

Escala.	NOMBRES y apellidos de los Catedráticos.	Secciones	FECHA de la toma de posesion como propietario.	TIEMPO QUE DEBE DESCONTARSE.			TIEMPO QUE RESULTA DE ANTIGÜEDAD HASTA 1.º DE ENERO DE 1876.			ASIGNATURAS.	INSTITUTOS.
				Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...		
141	D. José Julio de la Fuente.....	2.ª	30 Abril 1851.....	»	»	»	24	8	»	Geografía é Historia.....	Guadalajara.
142	D. Felipe Sanchez Rubio del Valle.....	4.ª	12 Mayo id.....	»	»	»	24	7	18	Lengua francesa.....	Albacete.
143	D. Lope Gisbert.....	2.ª	23 id. id.....	»	»	»	24	7	7	Matemáticas.....	Cuenca.
144	D. José Ortega y Espinós.....	3.ª	29 id. id.....	»	»	»	24	7	1	Latin y Castellano.....	Barcelona.
145	D. José Antonio Secret y Coll.....	3.ª	12 Junio id.....	»	»	»	24	6	18	Geografía é Historia.....	Cuenca.
146	D. Felix Pagés Gimbernat.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	24	6	18	Matemáticas.....	Gerona.
147	D. Manuel La Rosa y Ascaso.....	2.ª	30 id. id.....	»	»	»	24	6	»	Psicología, Lógica y Filosofía moral.....	Lérida.
148	D. Natalio San Roman y Cuadros.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	24	6	»	Idem id.....	Guadalajara.
149	D. Isidro Santamera y Gutierrez.....	3.ª	6 Setiembre 1849.....	1	9	28	24	5	26	Lengua francesa.....	Santiago.
150	D. Juan Ladron de Cegama.....	3.ª	3 id. 1851.....	»	»	»	24	3	27	Matemáticas.....	Burgos.
151	D. Juan Torroja y Monlleó.....	4.ª	9 Octubre id.....	»	»	»	24	2	21	Geografía é Historia.....	Tarragona.
152	D. Francisco Brú y Grás.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	24	2	21	Física y Química.....	Idem.
153	D. Luis Moron y Liminiana.....	2.ª	Idem id.....	»	»	»	24	2	21	Idem id.....	Granada.
154	D. Diego Terrero y Perez.....	2.ª	Idem id.....	»	»	»	24	2	21	Matemáticas.....	Oviedo.
155	D. Francisco Antonio Calero y Vizcaino.....	4.ª	22 Noviembre id.....	»	»	»	24	1	8	Retórica y Poética.....	Bilbao.
156	D. Juan Antonio de la Corte y Ruano.....	3.ª	8 Enero 1852.....	»	»	»	23	11	22	Psicología, Lógica y Filosofía moral (excedente).	Madrid (San Isidro).
157	D. Miguel Francisco Muguiro y Astiz.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	23	11	22	Idem id.....	Pamplona.
158	D. Manuel Martin Serrano.....	3.ª	9 id. id.....	»	»	»	23	11	21	Historia natural.....	Toledo.
159	D. Rafael Diaz Jurado.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	23	11	21	Geografía é Historia.....	Idem.
160	D. Ramon Fernandez Parreño.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	23	11	21	Contabilidad mercantil.....	Sevilla.
161	D. Francisco Barceló y Combis.....	3.ª	20 id. id.....	»	»	»	23	11	10	Física y Química.....	Baleares.
162	D. Carlos Botello del Castillo.....	3.ª	10 Febrero id.....	»	»	»	23	10	20	Matemáticas.....	Badajoz.
163	D. Pedro Ignacio Cantero y Tortajada.....	3.ª	19 id. id.....	»	»	»	23	10	11	Latin y Castellano.....	Málaga.
164	D. Santos Barron é Infante.....	4.ª	29 id. id.....	»	»	»	23	10	1	Idem id.....	Bilbao.
165	D. Manuel de Naverán y Basabe.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	23	10	1	Física y Química.....	Idem.
166	D. José de Naverán y Basabe.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	23	10	1	Matemáticas.....	Idem.
167	D. Antonio Magin Plá y Cancela.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	23	10	1	Geografía é Historia.....	Lugo.
168	D. Félix J. de Ascuénaga y Escauriza.....	3.ª	29 Abril id.....	»	»	»	23	8	1	Psicología, Lógica y Filosofía moral.....	Bilbao.
169	D. Ramon Pereiro y Rey.....	3.ª	23 Junio 1849.....	2	11	13	23	6	24	Retórica y Poética.....	Santiago.
170	D. Dionisio Lopez de Cerain.....	3.ª	17 id. 1852.....	»	»	»	23	6	13	Matemáticas.....	Soria.
171	D. Marcelino Menendez y Pintado.....	3.ª	22 Julio id.....	»	»	»	23	5	8	Idem.....	Santander.
172	D. Francisco Maria Ganuza y Asiain.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	23	5	8	Latin y Castellano.....	Idem.
173 d.	D. Antonio Iturralde y Montel.....	2.ª	27 id. id.....	»	»	»	23	5	3	Matemáticas.....	Valladolid.
174	D. Agustín Gutierrez y Diez.....	2.ª	24 Agosto id.....	»	»	»	23	4	6	Psicología, Lógica y Filosofía moral.....	Santander.
175	D. Gabriel Aparicio y Sanchez.....	3.ª	7 Setiembre id.....	»	»	»	23	3	23	Física y Química.....	Salamanca.
176	D. Valeriano Ordoñez de Adrian.....	3.ª	25 Noviembre id.....	»	»	»	23	1	5	Historia natural.....	Badajoz.
177	D. Lázaro Manso y Leonardo.....	3.ª	24 Diciembre id.....	»	»	»	23	»	6	Matemáticas.....	Logroño.
178	D. Joaquin Gomez Pizarro.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	23	»	6	Geografía é Historia.....	Málaga.
179	D. Narciso Sentenach y Herrera.....	3.ª	31 id. id.....	»	»	»	23	»	6	Historia natural.....	Córdoba.
180	D. Angel Diaz Romerosa.....	3.ª	22 Enero 1853.....	»	»	»	22	11	8	Contabilidad mercantil.....	Cádiz.
181	D. Benito Calahorra y Pinilla.....	3.ª	29 id. id.....	»	»	»	22	11	4	Física y Química.....	Soria.
182	D. Pedro Moreno y Carcar.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	22	11	4	Latin y Castellano.....	Valencia.
183	D. Luis María Sobrino.....	2.ª	22 Abril id.....	»	»	»	22	8	8	Psicología, Lógica y Filosofía moral.....	Pontevedra.
184	D. Manuel Merelo y Calvo.....	3.ª	21 Enero id.....	»	4	10	22	6	29	Geografía é Historia.....	Madrid (Noviciado).
185	D. Mariano Onorbe y Moneo.....	3.ª	3 Junio id.....	»	»	»	22	6	27	Latin y Castellano.....	Tarragona.
186	D. Manuel María Sea y Maldonado.....	3.ª	10 id. id.....	»	»	»	22	6	20	Retórica y Poética.....	Badajoz.
187	D. José Virgilio Fuertes y Marin.....	3.ª	24 id. id.....	»	»	»	22	6	6	Latin y Castellano.....	Córdoba.
188	D. Joaquin Gaité y Nuñez.....	3.ª	5 Agosto id.....	»	»	»	22	4	25	Geografía é Historia.....	Orense.
189	D. Pedro Guevara y Perez.....	4.ª	5 Noviembre id.....	»	»	»	22	4	25	Psicología, Lógica y Filosofía moral.....	Almería.
190	D. Santiago Capella y Oriola.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	22	4	25	Retórica y Poética.....	Idem.
191	D. Francisco Cazcarra y Monton.....	3.ª	14 Enero 1854.....	»	»	»	21	11	16	Contabilidad mercantil.....	Valencia.
192	D. Máximo Fernandez Reynoso.....	3.ª	23 Marzo id.....	»	»	»	21	9	7	Economía política y Derecho mercantil.....	Sevilla.
193 d.	D. Luis Perez Minguéz.....	3.ª	23 Abril id.....	»	»	»	21	8	7	Historia natural.....	Valladolid.
194	D. Isidoro Yinojal y Sanz.....	3.ª	29 id. id.....	»	»	»	21	8	4	Matemáticas (excedente).....	Palencia.
195	D. Pedro Tejada y Rodriguez.....	3.ª	12 Mayo id.....	»	»	»	21	7	18	Contabilidad mercantil.....	Madrid (San Isidro).
196	D. Santiago Carlos Molino y Oliva.....	4.ª	30 id. id.....	»	»	»	21	7	»	Lengua francesa.....	Málaga.
197 d.	D. Tomás Jimenez Coronado.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	21	7	»	Matemáticas.....	Coruña.
198	D. Simon Tuyet y Garriga.....	4.ª	9 Junio id.....	»	»	»	21	6	21	Latin y Castellano.....	Barcelona.
199	D. Manuel Silva y Romero.....	3.ª	16 id. id.....	»	»	»	21	6	14	Matemáticas.....	Jaen.
200	D. Eugenio Angulo y Agustí.....	4.ª	8 Julio id.....	»	»	»	21	5	22	Idem.....	Barcelona.
201	D. Manuel Salavera y Carrion.....	3.ª	31 Diciembre 1852.....	1	9	12	21	2	18	Idem.....	Tarragona.
202	D. Vicente Marzo y Vicente.....	3.ª	28 Noviembre 1854.....	»	»	»	21	4	2	Economía política y Derecho mercantil.....	Barcelona.
203	D. Francisco Javier Ceinos y Sanz.....	3.ª	28 Marzo 1855.....	»	»	»	20	9	2	Matemáticas.....	Córdoba.
204	D. José Antonio Rochoano de Alemany.....	4.ª	24 Julio id.....	»	»	»	20	5	6	Idem.....	Granada.
205	D. Antonio Corzanego y Guiot.....	4.ª	17 Agosto id.....	»	»	»	20	4	13	Lengua inglesa.....	Valencia.
206	D. Mariano Borrell y Folch.....	3.ª	10 Octubre id.....	»	»	»	20	2	20	Dibujo.....	Madrid (San Isidro).
207	D. Antonio Delgado y Vargas.....	3.ª	16 id. id.....	»	»	»	20	2	14	Matemáticas.....	Toledo.
208	D. Jaime Banus y Castellvi.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	20	2	14	Física y Química.....	Valencia.
209	D. Cayetano Marin y Carrasco.....	4.ª	20 id. id.....	»	»	»	20	2	10	Latin y Castellano.....	Soria.
210	D. Justino Laverdure y Tartás.....	3.ª	8 Noviembre id.....	»	»	»	20	1	22	Lengua francesa.....	Oviedo.
211	D. Faustino Perez Ortiz.....	3.ª	15 id. id.....	»	»	»	20	1	15	Matemáticas.....	Alicante.
212	D. José Gil Sanz.....	4.ª	9 Enero 1856.....	»	»	»	19	11	21	Geografía é Historia.....	Pamplona.
213	D. Sebastian Alvarez y Alvarez.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	19	11	21	Latin y Castellano.....	Canarias.
214	D. Guillermo Garcia de Moya.....	4.ª	13 id. id.....	»	»	»	19	11	17	Física y Química.....	Jaen.
215	D. José María Garcia Viana y Madrona.....	4.ª	19 id. id.....	»	»	»	19	11	11	Matemáticas.....	Guipúzcoa.
216	D. Vicente Andújar y Cambero.....	4.ª	26 id. id.....	»	»	»	19	11	4	Idem.....	Málaga.
217	D. José Poveda y Escribano.....	3.ª	7 Marzo id.....	»	»	»	19	9	23	Economía política y Derecho mercantil.....	Alicante.
218	D. Eduardo Coll y Masadas.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	19	9	23	Geografía y Estadística industrial y comercial.	Barcelona.
219	D. Pedro Moreno Villena.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	19	9	23	Economía política y Derecho mercantil.....	Valencia.
220	D. José María Franco de Terán.....	4.ª	3 Abril id.....	»	»	»	19	8	27	Idem id.....	Cádiz.
221	D. Francisco Teodoro Mosquera.....	4.ª	22 id. id.....	»	»	»	19	8	8	Psicología, Lógica y Filosofía moral.....	Valladolid.
222	D. Eduardo Gutierrez y Cerdá.....	4.ª	27 Junio id.....	»	»	»	19	6	3	Dibujo.....	Cádiz.
223	D. Roque Menendez Arango.....	4.ª	1.º Julio id.....	»	»	»	19	5	29	Latin y Castellano.....	Zamora.
224	D. Alejo Tresario y Echevarria.....	4.ª	3 Octubre id.....	»	»	»	19	2	28	Idem id.....	Bilbao.
225	D. Francisco Morales y Hernandez.....	4.ª	5 Noviembre id.....	»	»	»	19	1	25	Matemáticas.....	Badajoz.
226	D. Javier O'Ferrall y Perez.....	4.ª	16 Diciembre id.....	»	»	»	19	»	14	Lengua francesa.....	Cádiz.
227	D. Joaquin Guichot y Parodi.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	19	»	14	Dibujo.....	Sevilla.
228	D. Fernando Mieg y Cistin.....	4.ª	11 Febrero 1857.....	»	»	»	18	10	19	Historia natural.....	Bilbao.
229	D. Antonio Garcia Fuertes.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	18	10	19	Lengua inglesa.....	Coruña.
230	D. Juan María Moreno Anguita.....	4.ª	7 Marzo id.....	»	»	»	18	9	23	Retórica y Poética (excedente).....	Córdoba.
231	D. José Diez Ruiz.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	18	9	23	Geografía é Historia.....	Albacete.
232	D. Inocencio Carballo y Alvarez.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	18	9	23	Retórica y Poética.....	Jaen.
233	D. Mariano Carreras y Gonzalez.....	3.ª	3 Julio 1854.....	2	9	12	18	8	15	Economía política.....	Madrid (San Isidro).
234	D. Vicente Rubio Diaz.....	4.ª	26 Junio 1857.....	»	»	»	18	6	4	Química aplicada.....	Cádiz.
235	D. Juan Antonio Garcia Varo.....	4.ª	1.º Octubre id.....	»	»	»	18	2	29	Latin y Castellano.....	Málaga.
236	D. José Saló y Junquet.....	4.ª	10 Enero 1858.....	»	»	»	17	11	20	Dibujo.....	Córdoba.
237	D. Antonio de Rota y Aranáz.....	4.ª	4 Marzo id.....	»	»	»	17	9	26	Lengua francesa.....	Pamplona.
238	D. Vicente Polo Anzano.....	4.ª	22 Junio 1859.....	»	»	»	16	6	8	Latin y Castellano.....	Valladolid.
239	D. Natalio Cayuela y Asimans.....	3.ª	Idem id.....	»	»	»	16	6	8	Historia natural.....	Pamplona.
240	D. Emiliano Tarazona y Barragan.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	16	6	8	Retórica y Poética.....	Valladolid.
241	D. Hemeterio Suaña y Castellet.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	16	6	8	Latin y Castellano.....	Madrid (Noviciado).
242	D. Rafael Vega y Areta.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	16	6	8	Retórica y Poética.....	Burgos.
243	D. Inocente Fernandez Abás.....	4.ª	10 Julio id.....	»	»	»	16	5	20	Matemáticas.....	Guadalajara.
244	D. Bartolomé Morán y Pinto.....	4.ª	6 Enero 1860.....	»	»	»	15	11	24	Psicología, Lógica y Filosofía moral.....	Zamora.
245	D. José Francisco Otero.....	4.ª	Idem id.....	»	»	»	15	11	24	Matemáticas.....	Idem.
246	D. Maximino										

Escala.	NOMBRES y apellidos de los Catedráticos.	Secciones	FECHA de la toma de posesion como propietario.	TIEMPO QUE DEBE DESCONTARSE.			TIEMPO QUE RESULTA DE ANTIGÜEDAD HASTA 1.º DE ENERO DE 1876.			ASIGNATURAS.	INSTITUTOS.
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
227	D. José Santiago Orts y Morat	4.ª	5 Julio 1862	»	»	»	43	5	25	Lengua francesa	Murcia.
228	D. Antonio Vidal y Domingo	4.ª	6 id. id.	»	»	»	43	5	24	Geografía é Historia	Huesca.
229	D. Toribio Caballero y Merino	4.ª	7 id. id.	»	»	»	43	5	23	Latin y Castellano	Búrgos.
230	D. Nicolás Latorre y Perez	4.ª	8 id. id.	»	»	»	43	5	22	Retórica y Poética	Jerez.
231	D. Luciano Navarro é Izquierdo	4.ª	11 id. id.	»	»	»	43	5	19	Matemáticas	Salamanca.
232	D. Serafin Casas y Abad	4.ª	12 id. id.	»	»	»	43	5	18	Historia natural	Huesca.
233	D. Roman Biel y Herra	4.ª	17 id. id.	»	»	»	43	5	13	Latin y Castellano	Guadalajara.
234	D. Blas Loma y Corradi	4.ª	22 id. id.	»	»	»	43	5	8	Lengua inglesa	Alicante.
235	D. Vicente Pou y Oliva	4.ª	24 id. id.	»	»	»	43	5	6	Psicología, Lógica y Filosofía moral	Murcia.
236	D. Sebastian Obradors y Pont	4.ª	23 id. id.	»	»	»	43	5	5	Retórica y Poética	Gerona.
237	D. Norberto Macho y Velado	4.ª	Idem id.	»	»	»	43	5	5	Física y Química	Zamora.
238	D. Victor Kolly y Blanco	4.ª	26 id. id.	»	»	»	43	5	4	Lengua francesa	Huesca.
239	D. Tomás Romero de Castilla	4.ª	1.º Agosto id.	»	»	»	43	4	29	Psicología, Lógica y Filosofía moral	Badajoz.
240	D. Francisco Castelvi y Pallarés	4.ª	Idem id.	»	»	»	43	4	29	Idem id.	Gerona.
241	D. José García de Mcdino y Camarero	4.ª	Idem id.	»	»	»	43	4	29	Lengua francesa	Valladolid.
242	D. Juan Guerras y Valseca	4.ª	Idem id.	»	»	»	43	4	29	Física y Química	Avila.
243	D. Vicente Irigoyen y Dabat	4.ª	Idem id.	»	»	»	43	4	29	Lengua francesa	Tarragona.
244	D. Leon Chartrou	4.ª	Idem id.	»	»	»	43	4	29	Idem id.	Alicante.
245	D. Francisco Gil García	4.ª	5 id. id.	»	»	»	43	4	25	Idem id.	Avila.
246	D. Indalecio Gomez Santana	4.ª	6 id. id.	»	»	»	43	4	24	Física y Química	Cáceres.
247	D. Vicente Bayod y Bosque	4.ª	7 id. id.	»	»	»	43	4	23	Lengua inglesa (excedente)	Zaragoza.
248	D. Pedro Olivares Yagüe	4.ª	9 id. id.	»	»	»	43	4	21	Retórica y Poética	Avila.
249	D. Ulpiano Gomez Calderon	4.ª	13 id. id.	»	»	»	43	4	17	Latin y Castellano	Oviedo.
250	D. Francisco Fernandez Fontecha	4.ª	14 id. id.	»	»	»	43	4	16	Cosmografía y Pilotaje	Cádiz.
251	D. Francisco Lopez Gomez	4.ª	15 id. id.	»	»	»	43	4	15	Física y Química	Valladolid.
252	D. Marcelo Gualart y Beguer	4.ª	Idem id.	»	»	»	43	4	15	Idem id.	Zaragoza.
253	D. Leon Carnicer y Rochel	4.ª	16 id. id.	»	»	»	43	4	14	Latin y Castellano	Baleares.
254	D. Javier de Rota y Aranaz	4.ª	Idem id.	»	»	»	43	4	14	Idem id.	Pamplona.
255	D. Pablo Domingo Caballero y Ruiz	4.ª	18 id. id.	»	»	»	43	4	12	Lengua francesa	Lérida.
256	D. Melchor Belestá y Cambeses	4.ª	Idem id.	»	»	»	43	4	12	Latin y Castellano	Badajoz.
257	D. Felipe Claret y Parera	4.ª	Idem id.	»	»	»	43	4	12	Matemáticas	Gerona.
258	D. Miguel Ferrer y Garcés	4.ª	Idem id.	»	»	»	43	4	12	Geografía é Historia	Lérida.
259	D. Máximo Moraleda y Sierra	4.ª	19 id. id.	»	»	»	43	4	11	Idem id.	Gerona.
260	D. Isidro Romo y Lozano	4.ª	Idem id.	»	»	»	43	4	11	Lengua francesa	Zamora.
261	D. Francisco Tena y Lamarea	4.ª	20 id. id.	»	»	»	43	4	10	Dibujo	Gerona.
262	D. Vicente Lomas y Gutierrez	4.ª	21 id. id.	»	»	»	43	4	9	Latin y Castellano	Palencia.
263	D. Andrés Paredes y Paredes	4.ª	24 id. id.	»	»	»	43	4	6	Geografía é Historia	Cáceres.
264	D. Francisco Ruiz de la Peña	4.ª	Idem id.	»	»	»	43	4	6	Latin y Castellano	Leon.
265	D. Lorenzo Pereira y Freire	4.ª	25 id. id.	»	»	»	43	4	5	Idem id.	Pontevedra.
266	D. Miguel Lopez Gándara	4.ª	28 id. id.	»	»	»	43	4	2	Matemáticas	Coruña.
267	D. Ramon Balart y Granada	4.ª	1.º Setiembre id	»	»	»	43	3	29	Latin y Castellano	Ternel.
268	D. Romualdo Arnal	4.ª	Idem id.	»	»	»	43	3	29	Geografía é Historia	Castellon.
269	D. Vicente Andrés y Andrés	4.ª	11 id. id.	»	»	»	43	3	19	Matemáticas	Leon.
270	D. Salustiano Sotillo y Rodriguez	4.ª	15 id. id.	»	»	»	43	3	15	Historia natural	Valencia.
271	D. Antonio José Dominguez de la Fuente	4.ª	30 id. id.	»	»	»	43	3	15	Geografía é Historia	Cabra.
272	D. Luis Catalan y Cortes	4.ª	1.º Octubre id	»	»	»	43	2	29	Aritmética mercantil	Alicante.
273	D. José García del Pozo	4.ª	Idem id.	»	»	»	43	2	29	Latin y Castellano	Cáceres.
274	D. Eugenio Peré y Rouquete	4.ª	31 id. id.	»	»	»	43	2	29	Lengua francesa	Córdoba.
275	D. Eusebio Sanz y Oses	4.ª	12 Noviembre id.	»	»	»	43	1	18	Aritmética mercantil (excedente)	Pamplona.
276	D. Agustín Guillen y Flores	4.ª	14 id. id.	»	»	»	43	1	16	Geografía é Historia	Badajoz.
277	D. José Pocovi y Estadé	4.ª	26 id. id.	»	»	»	43	1	4	Latin y Castellano	Jaen.
278	D. José María Villafañé y Viñals	4.ª	27 id. id.	»	»	»	43	1	3	Matemáticas	Huesca.
279	D. Santiago Moreno y Rey	4.ª	6 Diciembre id	»	»	»	43	»	24	Idem	Vitoria.
280	D. Francisco Lopez de Sancho	4.ª	11 id. id.	»	»	»	43	»	19	Agricultura	Barcelona.
281	D. Joaquin Losada Pimentel	4.ª	17 id. id.	»	»	»	43	»	13	Matemáticas (excedente)	Orense.
282	D. José María Rodriguez y García	4.ª	20 id. id.	»	»	»	43	»	10	Agricultura	Córdoba.
283	D. José Sanz y Tarazona	4.ª	21 id. id.	»	»	»	43	»	9	Matemáticas	Pamplona.
284	D. Andrés Ascaso y Perez	4.ª	22 id. id.	»	»	»	43	»	8	Retórica y Poética	Idem.
285	D. Hilarión Guerra y Preciado	4.ª	Idem id.	»	»	»	43	»	8	Matemáticas	Guadalajara.
286	D. Carlos Soler y Arqués	4.ª	23 id. id.	»	»	»	43	»	7	Lengua francesa	Badajoz.
287	D. Zacarías Acosta y Lozano	4.ª	31 id. id.	»	»	»	43	»	»	Matemáticas	Murcia.
288	D. Celedonio Velazquez Longoria	4.ª	16 Enero 1863.	»	»	»	42	11	14	Latin y Castellano	Toledo.
289	D. Domingo Alcina y Duran	4.ª	Idem id.	»	»	»	42	11	14	Idem id.	Baleares.
290	D. Félix Eserverri y Arberás	4.ª	17 id. id.	»	»	»	42	11	13	Matemáticas	Vitoria.
291	D. Jorge Masa y Sanguineti	4.ª	20 id. id.	»	»	»	42	11	10	Física y Química	Córdoba.
292	D. Hilario Zulueta y Pinedo	4.ª	Idem id.	»	»	»	42	11	10	Latin y Castellano	Vitoria.
293	D. Felipe Mosquera y García	4.ª	22 id. id.	»	»	»	42	11	8	Matemáticas	Orense.
294	D. Salvador Arpa y Lopez	4.ª	23 id. id.	»	»	»	42	11	7	Retórica y Poética	Cádiz.
295	D. Francisco Hologado y Toledo	4.ª	24 id. id.	»	»	»	42	11	6	Idem id.	Múrcia.
296	D. Antonio Pombo y Martinez de Gamarra	4.ª	Idem id.	»	»	»	42	11	6	Historia natural	Vitoria.
297	D. Eusebio Alvarez Jimenez	4.ª	25 id. id.	»	»	»	42	11	5	Retórica y Poética	Pontevedra.
298	D. Catalino Alegre y Renan	4.ª	27 id. id.	»	»	»	42	11	3	Historia natural	Castellon.
299	D. Higini Rubio y Manguli	4.ª	30 id. id.	»	»	»	42	11	»	Latin y Castellano	Leon.
300	D. Faundo Perez de Arce	4.ª	1.º Febrero id.	»	»	»	42	10	29	Historia natural	Guadalajara.
301	D. Pascual Capdevila y Sancho	4.ª	13 id. id.	»	»	»	42	10	17	Latin y Castellano	Zaragoza.
302	D. Aquilino Fuentes y Martin	4.ª	14 id. id.	»	»	»	42	10	16	Idem id.	Guipuzcoa.
303	D. Isidoro Sanchez Salgues	4.ª	16 id. id.	»	»	»	42	10	14	Historia natural	Orense.
304	D. Miguel Merino y Alonso	4.ª	19 id. id.	»	»	»	42	10	11	Latin y Castellano	Jerez.
305	D. Julian Sarasola y Usabiaga	4.ª	21 id. id.	»	»	»	42	10	9	Dibujo lineal	Guipuzcoa.
306	D. Victor Sainz Roolés	4.ª	1.º Marzo id.	»	»	»	42	9	29	Latin y Castellano	Pamplona.
307	D. Juan Sieiro y Gonzalez	4.ª	2 id. id.	»	»	»	42	9	28	Psicología, Lógica y Filosofía moral	Orense.
308	D. Salvador Valera y Freuller	4.ª	4 id. id.	»	»	»	42	9	26	Latin y Castellano	Cádiz.
309	D. Cristóbal Vidal y Delgado	4.ª	21 id. id.	»	»	»	42	9	9	Retórica y Poética	Vitoria.
310	D. Manuel Garrido y Osorio	4.ª	23 id. id.	»	»	»	42	9	7	Psicología, Lógica y Filosofía moral	Logroño.
311	D. Marcelino Goya y Lopez	4.ª	Idem id.	»	»	»	42	9	7	Agricultura	Búrgos.
312	D. Simon Garcia y Garcia	4.ª	27 id. id.	»	»	»	42	9	3	Geografía é Historia	Murcia.
313	D. Antolin Esperon y Nobas	4.ª	29 id. id.	»	»	»	42	9	1	Lengua francesa	Pontevedra.
314	D. Domingo Massa y Díez	4.ª	31 id. id.	»	»	»	42	9	»	Lengua inglesa	Almería.
315	D. Hermenegildo Ochoa y Monzon	4.ª	17 Abril id.	»	»	»	42	8	13	Retórica y Poética	Cuenca.
316	D. Eugenio Mendez Caballero	4.ª	5 Mayo id	»	»	»	42	7	25	Latin y Castellano	Madrid (San Isidro).
317	D. Francisco Arias de Reina	4.ª	9 Agosto 1862.	»	»	»	42	7	21	Idem	Almería.
318	D. Julian Bosque y Aniento	4.ª	16 Mayo 1863.	»	»	»	42	7	14	Lengua francesa	Castellon.
319	D. Andrés Giuliani y Cosci	4.ª	Idem id.	»	»	»	42	7	14	Dibujo	Almería.
320	D. Benito Ventué y Peralta	4.ª	27 Julio id	»	»	»	42	5	3	Agricultura	Granada.
321	D. Ramon Banus y Castelvi	4.ª	28 id. id.	»	»	»	42	5	2	Matemáticas	Alicante.
322	D. Antonio Escartin y Lacasa	4.ª	29 id. id.	»	»	»	42	5	1	Latin y Castellano	Múrcia.
323	D. Juan Antonio Saco y Arce	4.ª	Idem id.	»	»	»	42	5	1	Retórica y Poética	Orense.
324	D. Manuel Ruiz y Raichs	4.ª	30 id. id.	»	»	»	42	5	»	Lengua francesa	Jaen.
325	D. Hipólito Diaz Pardo y Botaz	4.ª	Idem id.	»	»	»	42	5	»	Matemáticas	Logroño.
326	D. Florentino Rodriguez Luengo	4.ª	Idem id.	»	»	»	42	5	»	Idem	Játiva.
327	D. José María Folache y Sanchez	4.ª	1.º Agosto id	»	»	»	42	4	29	Dibujo	Jaen.
328	D. Gervasio Lopez de Medrano	4.ª	5 id. id.	»	»	»	42	4	25	Latin y Castellano	Ciudad-Real.
329	D. Juan Venancio de Ureta	4.ª	7 id. id.	»	»	»	42	4	23	Lengua francesa	Bilbao.
330	D. José Falomí y Llopis	4.ª	Idem id.	»	»	»	42	4	23	Latin y Castellano	Castellon.
331	D. Mariano Serra y Navarro	4.ª	10 id. id.	»	»	»	42	4	20	Agricultura	Jaen.
332	D. Ricardo Rubio Teyssandier	4.ª	11 id. id.	»	»	»	42	4	19	Idem	Tarragona.
333	D. Joaquin Maria Torres y Garcia	4.ª	13 id. id.	»	»	»	42	4	17	Matemáticas	Cáceres.
334	D. Antonio Dominguez y Gonzalez	4.ª	21 id. id.	»	»	»	42	4	9	Dibujo	Búrgos.

Escala.	NOMBRES y apellidos de los Catedráticos.	Secciones	FECHA de la toma de posesion como propietario.	TIEMPO QUE DEBE DESCONTARSE.			TIEMPO QUE RESULTA DE ANTIGÜEDAD HASTA 1.º DE ENERO DE 1876.			ASIGNATURAS.	INSTITUTOS.
				Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.		
346	D. Valentin Portabales y Blanco	4.ª	40 Diciembre 1863				12		20	Retórica y Poética	Lugo.
347	D. José Orfoix	4.ª	7 Enero 1864				11	11	23	Lengua francesa	Huelva.
348	D. Pedro Roque y Pagani	4.ª	16 id. id.				11	11	14	Química aplicada	Barcelona.
349	D. Eduardo Abela y Sainz de Andino	4.ª	30 Julio 1863		6		11	11		Agricultura (excedente)	Sevilla.
350	D. Joaquin Diaz Monasterio	4.ª	9 Abril 1864				11	8	20	Latin y Castellano	Gijon.
351	D. Jacinto Mongelos y Jimenez	4.ª	13 Agosto id.		8	21	11	7	26	Lengua francesa (excedente)	Leon.
352	D. Luis Posi y Bonet	4.ª	13 Junio id.				11	6	17	Historia natural	Baleares.
353	D. Serapio Enciso y Sebastian	4.ª	16 Enero 1863				10	11	14	Latin y Castellano	Guadalajara.
354	D. José Campo y Rodriguez	4.ª	1.º Febrero id.				10	10	29	Idem id.	Lugo.
355	D. Victor Oscariz y Lasaga	4.ª	21 Marzo id.				10	9	9	Retórica y Poética	Santander.
356	D. Mariano Loscertales y Ruata	4.ª	22 id. id.				10	9	8	Idem id.	Logroño.
357	D. Pedro Aliaga y Millan	4.ª	12 Abril id.				10	8	18	Matemáticas	Castellon.
358	D. Pedro Andrés Catalan	4.ª	27 id. id.				10	8	3	Idem	Teruel.
359	D. Máximo Fuertes y Acevedo	4.ª	29 id. id.				10	8	1	Física y Química	Santander.
360	D. Miguel Martinez y Garcia	4.ª	4 Mayo id.				10	7	26	Matemáticas	Cuenca.
361	D. Ildelfonso Rebollo y Ballesteros	4.ª	8 id. id.				10	7	22	Física y Química	Segovia.
362	D. Antonio Martinez de San Miguel y Vallejo	4.ª	15 id. id.				10	7	13	Retórica y Poética	Granada.
363	D. Casimiro de la Viña y Acebal	4.ª	20 id. id.				10	7	10	Física y Química	Pontevedra.
364	D. José Ceruelo y Obispo	4.ª	21 id. id.				10	7	9	Idem id.	Oviedo.
365	D. Manuel Carbajal Cabrero	4.ª	24 id. id.				10	7	6	Idem id.	Vitoria.
366	D. Bernardo Montreal y Ascaso	4.ª	1.º Junio id.				10	6	29	Geografía é Historia (excedente)	Avila.
367	D. Manuel Blasco y Amigo	4.ª	19 id. id.				10	6	11	Lengua inglesa	Lugo.
368	D. Antonio Espantaleon y Carrillo	4.ª	Idem id.				10	6	11	Latin y Castellano	Jaen.
369	D. Lorenzo Reinal y Noguera	4.ª	22 id. id.				10	6	8	Lengua inglesa	Tarragona.
370	D. Paulino Caballero y Ruiz	4.ª	23 id. id.				10	6	7	Física y Química	Guipúzcoa.
371	D. Antonio Botija y Fajardo	4.ª	26 id. id.				10	6	4	Agricultura	Soria.
372	D. Gregorio García Meneses	4.ª	29 id. id.				10	6	1	Física y Química	Badajoz.
373	D. José García Huesa	4.ª	1.º Julio id.				10	5	29	Latin y Castellano	Avila.
374	D. Luis García Batanero	4.ª	Idem id.				10	5	29	Idem id.	Ciudad-Real.
375	D. Evaristo Velo y Castiñeira	4.ª	8 id. id.				10	5	22	Matemáticas	Pontevedra.
377	D. Evaristo Antonio Mosquera	4.ª	15 id. id.				10	5	14	Idem	Palencia.
376	D. José Rosado y Cambriles	4.ª	1.º Agosto id.				10	4	29	Latin y Castellano (excedente)	Huelva.
378	D. Rafael Lopez Dieguez	4.ª	Idem id.				10	4	29	Retórica y Poética	Málaga.
379	D. Aciselo Campano y Altagame	4.ª	Idem id.				10	4	29	Física y Química	Coruña.
380	D. Roman Requejo y Linares	4.ª	24 id. id.				10	4	6	Matemáticas	Zamora.
381	D. Serafin Pescador y Saldaña	4.ª	1.º Setiembre id.				10	3	29	Dibujo lineal	Jerez.
382	D. Bartolomé Tejeiro y Sanfz	4.ª	Idem id.				10	3	29	Idem	Lugo.
383	D. Rufino Machiandarena y Celaya	4.ª	21 id. id.				10	3	9	Geografía é Historia	Guipúzcoa.
384	D. José Baena Ibañez	4.ª	2 Octubre id.				10	2	23	Idem id.	Zaragoza.
385	D. Antonio Lopez Martinez	4.ª	21 id. id.				10	2	9	Mecánica industrial	Cádiz.
386	D. José Oriol y Combelles	4.ª	24 id. id.				10	2	6	Matemáticas	Lérida.
387	D. Joaquin Botia y Pastor	4.ª	25 id. id.				10	2	5	Idem	Baleares.
388	D. Nicolás Rafael Diez	4.ª	20 Diciembre id.				10		10	Retórica y Poética	Soria.
389	D. Juan Manuel Paz y Novoa	4.ª	25 Junio id.		8	16	9	9	19	Economía política	Orense.
390	D. José Campalans y Garganta	4.ª	17 Marzo 1865				9	9	13	Matemáticas	Teruel.
391	D. Mateo Tuñon y Lara	4.ª	28 id. id.				9	9	2	Idem	Jaen.
392	D. José Barceló y Montllor	4.ª	7 Abril id.				9	8	23	Idem	Alcoy.
393	D. Dionisio Roca y Subirana	4.ª	1.º Mayo id.				9	7	29	Química aplicada	Málaga.
394	D. Federico de la Peña Ibañez	4.ª	2 id. id.				9	7	28	Lengua francesa	Lugo.
395	D. Federico de Palma y Camacho	4.ª	26 id. id.				9	7	4	Geografía é Historia	Jaen.
396	D. Ildelfonso Lozano y Lorenzo	4.ª	3 Junio id.				9	6	27	Matemáticas	Madrid (San Isidro).
397	D. Estéban Gonzalez de Arce	4.ª	5 id. id.				9	6	25	Física y Química	Jerez.
398	D. Modesto Soler y Morera	4.ª	6 id. id.				9	6	24	Matemáticas	Ciudad-Real.
399	D. José Deura y Surroca	4.ª	3 Marzo 1865	1	3	14	9	6	13	Latin y Castellano	Gerona.
400	D. Ramon Diaz Maroto	4.ª	10 Julio 1866				9	5	20	Mecánica industrial	Málaga.
401	D. Domingo Martin Perez	4.ª	14 id. id.				9	5	16	Física y Química	Burgos.
402	D. Gregorio Martinez y Martinez	4.ª	3 Junio 1865	1	1	8	9	5	29	Latin y Castellano	Lérida.
403	D. Clemente Vidaurre y Orueta	4.ª	6 Agosto 1866				9	4	24	Economía política	Bilbao.
404	D. Antonio Mestres Gomez	4.ª	22 Octubre 1865		10	1	9	4	7	Matemáticas	Baleares.
405	D. Diego Monjó y Vincens	4.ª	23 Agosto 1866				9	4	7	Idem	Mahon.
406	D. Manuel Labajo y Perez	4.ª	1.º Setiembre id.				9	3	29	Idem	Avila.
407	D. Ramon Alvarez Moreton	4.ª	24 id. id.				9	3	6	Dibujo	Zamora.
408	D. Luis Enrique Muñoz Cobo	4.ª	Idem id.				9	3	6	Historia natural	Jaen.
409	D. Inocencio Redondo é Ibañez	4.ª	25 id. id.				9	3	5	Dibujo	Leon.
410	D. Ramon Vives y Ayner	4.ª	4 Octubre id.				9	2	26	Idem	Pontevedra.
411	D. Antonio Galbiciu Meseguer	4.ª	12 id. id.				9	2	18	Idem	Ciudad-Real.
412	D. Segundo Moreno Barcia	4.ª	19 id. 1865	1	7	9	9	2	4	Economía política y Derecho mercantil	Lugo.
413	D. Carlos Fernandez Lletor de Castroverde	4.ª	31 id. id.				9	2		Lengua alemana	Barcelona.
414	D. José de Uriarte y Gomez	4.ª	1.º Noviembre id.				9	1	29	Física y Química	Málaga.
415	D. Juan B. Chapé y Guisado	4.ª	16 id. 1846	20	2	6	8	11	8	Historia natural	Cádiz.
416	D. Miguel Lasala y Echarte	4.ª	1.º Agosto 1860	6	5	21	8	11	8	Lengua francesa (excedente)	Tudela.
417	D. Eugenio Sainte Marie	4.ª	26 Mayo 1865	1	7	26	8	11	8	Lengua francesa	Canarias.
418	D. Antonio Urisarri y Pascual	4.ª	Idem id.	1	7	26	8	11	8	Retórica y Poética	Lérida.
419	D. José Perez Ballesteros	4.ª	5 Junio id.	1	7	17	8	11	8	Psicología, Lógica y Filosofía moral	Coruña.
420	D. Ramon Casal y Amenado	4.ª	6 id. id.	1	7	16	8	11	8	Retórica y Poética	Idem.
421	D. José Alcolea y Tejera	4.ª	1.º Julio id.	1	6	21	8	11	8	Física y Química	Cádiz.
422	D. Juan José Dominguez y Fernandez	4.ª	9 id. id.	1	6	13	8	11	8	Latin y Castellano	Orense.
423	D. Narciso Campillo y Correa	4.ª	10 id. id.	1	6	12	8	11	8	Retórica y Poética	Madrid (Noviciado).
424	D. Rodrigo Sanjurjo é Izquierdo	4.ª	9 Agosto id.	1	5	10	8	11	8	Matemáticas	Sevilla.
425	D. Antonio Piay y Alvarez	4.ª	14 id. id.	1	5	8	8	11	8	Latin y Castellano	Coruña.
426	D. Florentino Osete y Oñate	4.ª	26 id. id.	1	4	26	8	11	8	Geografía é Historia	Soria.
427	D. Juan Francisco Monterde y Monterde	4.ª	23 Setiembre id.	1	3	29	8	11	8	Latin y Castellano	Albacete.
428	D. Francisco Quintana y Pamiés	4.ª	23 Octubre id.	1	2	29	8	11	8	Matemáticas	Tortosa.
429	D. Roque Novella y Royuela	4.ª	20 Abril 1866		9	2	8	11	8	Idem	Lorca.
430	D. Pedro Nonell y Hugas	4.ª	9 Mayo id.		8	13	8	11	8	Física y Química	Tortosa.
431	D. Félix Goicoechea y Alvarez	4.ª	30 Julio id.		5	22	8	11	8	Lenguas francesa é inglesa	Gijon.
432	D. Romualdo Alvarez Espino	4.ª	11 Setiembre id.		4	11	8	11	8	Psicología, Lógica y Filosofía moral	Cádiz.
433	D. Juan Argullós y Sedano	4.ª	1.º Marzo 1867				8	9	29	Matemáticas	Jerez.
434	D. Pedro Fuster y Galbis	4.ª	4 id. id.				8	9	26	Agricultura	Valencia.
435	D. Luis Gonzalez y Gonzalez	4.ª	6 id. id.				8	9	24	Matemáticas	Las Palmas.
436	D. Pedro Hernandez Calles	4.ª	15 id. id.				8	9	15	Latin y Castellano	Coruña.
437	D. Ramon Saco y Prieto	4.ª	19 id. id.				8	9	11	Idem id.	Murcia.
438	D. José García Vaamonde	4.ª	Idem id.				8	9	11	Idem id.	Játiva.
439	D. Teodoro Balaciart y Terrero	4.ª	22 id. id.				8	9	8	Física y Química	Alcoy.
440	D. José Victorio de Arango y Pallarés	4.ª	23 id. id.				8	9	7	Latin y Castellano	Cádiz.
441	D. Manuel Hernando Ten	4.ª	25 id. id.				8	9	5	Física y Química	Lorca.
442	D. Tomás Muserós y Rovira	4.ª	31 id. id.				8	9	2	Agricultura	Idem.
443	D. Ramon Torres Carretero	4.ª	28 Abril id.				8	8	2	Retórica y Poética	Teruel.
444	D. Luis Herrera y Robles	4.ª	29 id. id.				8	8	1	Idem id.	Cabra.
445	D. Manuel Lopez Bastarán	4.ª	30 id. id.				8	8		Idem id.	Huesca.
446	D. Cosme Blasco y Val	4.ª	4 Mayo id.				8	7	26	Latin y Castellano	Idem.
447	D. Pedro Muñoz y Peña	4.ª	8 id. id.				8	7	22	Idem id.	Lorca.
448	D. Federico Trias y Plana	4.ª	1.º Junio id.				8	6	29	Dibujo	Lérida.
449	D. Sebastian Gelambi y Rodon	4.ª	6 id. id.				8	6	24	Retórica y Poética	Tortosa.
450	D. Juan Angel Soler y Galtés	4.ª	Idem id.				8	6	24	Latin y Castellano	Reus.
451	D. Antonio Segovia y Navas	4.ª	12 Julio id.				8	5	18	Lengua francesa	Cabra.
452	D. Manuel María Feijóo y Queimaliños	4.ª	18 id. id.				8	5	12	Latin y Castellano	Palencia.
453	D. Andrés Gonzalez Hortigüela	4.ª	19 id. id.				8	5	11	Retórica y Poética	Santander.
454	D. José María Berasategui y Mayora	4.ª	28 id. id.				8	5	2	Latin y Castellano	Pontevedra.
455	D. Ricardo Urrutia y Martinez	4.ª	6 Agosto id.				8	4	24	Física y Química	Ciudad-Real.
456	D. Antonio Fernandez y Garcia	4.ª	17 id. id.				8	4	13	Geografía é Historia	Huelva.
457	D. Alfonso Moreno Espinosa	4.ª	22 id. id.				8	4	8	Idem id.	Cádiz.
458	D. Nicolás Carbajal y Cabrero	4.ª	Idem id.				8	4	8	Retórica y Poética	Cáceres.
459	D. Meliton Añenza y Sirvent	4.ª	27 id. id.				8	4	3	Agricultura	Albacete.
460	D. Vicente Fernandez Bujan	4.ª	10 Abril 1868				7	8	20	Latin y Castellano	Tapia.
461	D. Matías Moreno y Gonzalez	4.ª	17 id. id.				7	8	13	Dibujo	Toledo.
462	D. Manuel Rodriguez Losada	4.ª	23 id. id.				7	8	7	Latin y Castellano	Tapia.
463	D. José María Garcia y Martinez	4.ª	25 id. id.				7	8	5	Dibujo	Albacete.
464	D. Juan Vicente Benita y Olivares	4.ª	27 id. id.				7	8	3	Latin y Castellano	Cuenca.

Escala.	NOMBRES y apellidos de los Catedráticos.	Secciones	FECHA de la toma de posesion como propietario.	TIEMPO QUE DEBE DESCANTARSE.			TIEMPO QUE RESULTA DE ANTIGÜEDAD HASTA 1.º DE ENERO DE 1876.			ASIGNATURAS.	INSTITUTOS.
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
465	D. Pedro Peñas Romero	4.ª	23 Mayo 1868				7	7	7	Dibujo	Cuenca.
466	D. Justo Alvarez Amandi	4.ª	6 Junio id.				7	6	24	Retórica y Poética	Tapia.
467	D. Juan Alvarez Vega	4.ª	41 id. id.				7	6	19	Psicología, Lógica y Filosofía moral	Córdoba.
468	D. Benito Cid y Conde	4.ª	48 id. id.				7	6	42	Latin y Castellano	Avila.
469	D. Luis Moreno Bustamante	4.ª	4 Julio id.				7	5	26	Geografía é Historia	Játiva.
470	D. José Rios y Rivera	4.ª	17 id. id.				7	5	13	Latin y Castellano	Jerez.
471	D. Agustín Cervantes del Castillo	4.ª	21 id. id.				7	5	9	Idem id.	Badajoz.
472	D. Rafael Freire y Góngora	4.ª	22 id. id.				7	5	8	Idem id.	Huelva.
473	D. José Alfonso Cuevas	4.ª	24 id. id.				7	5	6	Retórica y Poética	Játiva.
474	D. Federico Galiano y Ortega	4.ª	31 id. id.				7	5		Latin y Castellano	Idem.
475	D. Pedro Junyer y Rivera	4.ª	30 Agosto id.				7	4		Idem id.	Gerona.
476	D. Francisco Pagés y Montlleó	3.ª	Idem id.				7	4		Idem id.	Figueras.
477	D. Epifanio Ralero y Prieto	4.ª	1.º Setiembre id.				7	3	29	Idem id.	Segovia.
478	D. Salvador de la Cámara y Arrivillaga	4.ª	5 Abril 1869				6	8	25	Matemáticas	Almería.
479	D. Angel Martín y García	4.ª	21 id. id.				6	8	8	Latin y Castellano	Teruel.
480	D. Antonio Mir y Casares	4.ª	22 id. id.				6	8	8	Historia natural	Tarragona.
481	D. Francisco Domenech y Bueso	4.ª	8 Mayo id.				6	7	22	Idem id.	Ciudad-Real.
482	D. Horacio Bel y Roman	4.ª	29 id. id.				6	7	1	Matemáticas	Huelva.
483	D. Vicente Gonzalez y Canales	4.ª	30 Junio id.				6	6		Historia natural	Gerona.
484	D. José Fayula y Vazquez	4.ª	Idem id.				6	6		Latin y Castellano	Huelva.
485	D. Ramon Cobo Sampedro	4.ª	11 Octubre id.				6	2	19	Idem id.	Córdoba.
486	D. Bernardo Rodriguez Largo	4.ª	17 Diciembre id.				6		12	Física y Química (excedente)	Guadalajara.
487	D. José María Ordeza é Ibarra	4.ª	18 id. id.				6		12	Geografía é Historia	Santander.
488	D. Manuel Pedrayo y Valencia	4.ª	27 id. id.				6		3	Idem id.	Pontevedra.
489	D. Sisenando Cid y Farpon	4.ª	7 Enero 1870				5	11	23	Matemáticas	Palencia.
490	D. Bonifacio Hernandez y Martín	4.ª	Idem id.				5	11	23	Idem	Santander.
491	D. Bernardino Sanchez Vidal	4.ª	28 id. id.				5	11	2	Idem	Murcia.
492	D. Joaquin Lopez Correa	4.ª	Idem id.				5	11	2	Geografía é Historia	Logroño.
493	D. José Bartrina y Rojo	4.ª	5 Febrero id.				5	10	25	Matemáticas	Albacete.
494	D. Mariano Junyer y Rivera	4.ª	18 id. id.				5	10	12	Historia natural	Soria.
495	D. Ramon Ochoa y Monzon	4.ª	23 id. id.				5	10	7	Idem id.	Palencia.
496	D. Ladislao Martín y García	4.ª	1.º Marzo id.				5	9	29	Psicología, Lógica y Filosofía moral	Cáceres.
497	D. Ricardo Giron Severini	4.ª	3 id. id.				5	9	27	Idem id.	Avila.
498	D. José Escalante y Gonzalez	4.ª	5 id. id.				5	9	25	Historia natural	Santander.
499	D. Antonio Catena y Muñoz	4.ª	9 id. id.				5	9	21	Matemáticas	Cáceres.
500	D. Ricardo Ordeza é Ibarra	4.ª	16 id. id.				5	9	14	Historia natural	Zaragoza.
501	D. Buenaventura Rivera y Alvareda	4.ª	21 id. id.				5	9	9	Física y Química	Lérida.
502	D. Primo Castro y Pita	4.ª	29 id. id.				5	9	1	Historia natural	Lugo.
503	D. Cándido Rios y Rial	4.ª	30 id. id.				5	9	4	Idem id.	Pontevedra.
504	D. José María de Barberá y Canturi	4.ª	14 Abril id.				5	8	46	Psicología, Lógica y Filosofía moral	Tarragona.
505	D. Lauro Clariana y Ricart	4.ª	15 id. id.				5	8	15	Matemáticas	Idem.
506	D. Manuel Diaz de Arcaya	4.ª	22 id. id.				5	8	8	Historia natural	Avila.
507	D. Juan Ramonacho y Clerch	4.ª	Idem id.				5	8	8	Matemáticas	Soria.
508	D. Nicolás Gonzalez Garrido	4.ª	30 id. id.				5	8		Historia natural	Cáceres.
509	D. Teodoro Varela de la Iglesia	4.ª	11 Mayo id.				5	7	19	Matemáticas	Pontevedra.
510	D. Mariano Perez Olmedo	4.ª	13 id. id.				5	7	17	Psicología, Lógica y Filosofía moral	Palencia.
511	D. Enrique Serrano Fatigati	4.ª	14 id. id.				5	7	16	Matemáticas	Ciudad-Real.
512	D. José Muñoz del Castillo	4.ª	16 id. id.				5	7	14	Física y Química	Logroño.
513	D. José Salcedo y Mesonero	4.ª	18 id. id.				5	7	12	Historia natural	Huelva.
514	D. Vicente Mompó y Vidal	4.ª	23 id. id.				5	7	7	Idem id.	Lérida.
515	D. Juan Epalza y Guerrero	4.ª	Idem id.				5	7	7	Dibujo	Badajoz.
516	D. José Gallego de la Paz	4.ª	Idem id.				5	7	7	Matemáticas	Huelva.
517	D. Quintín Benito y Benito	4.ª	24 id. id.				5	7	6	Idem	Canarias.
518	D. Ricardo Becerra de Bengoa	4.ª	28 id. id.				5	7	2	Física y Química	Palencia.
519	D. Manuel Polo y Peyrolon	4.ª	3 Junio id.				5	6	27	Psicología, Lógica y Filosofía moral	Teruel.
520	D. Ramon Iglesias Camino	4.ª	5 id. id.				5	6	25	Matemáticas	Lugo.
521	D. Bartolomé Feliú y Perez	4.ª	7 id. id.				5	6	23	Física y Química	Valencia.
522	D. Pedro de Torres Mogollón	4.ª	29 Enero 1848	22	4	14	5	6	17	Matemáticas	Cabra.
523	D. Manuel Vargas y Alcalde	4.ª	30 Junio 1836	13	11	13	5	6	17	Psicología, Lógica y Filosofía moral	Idem.
524	D. Francisco Antonio Ruiz Santaella	4.ª	22 Julio 1860	9	10	21	5	6	17	Latin y Castellano	Idem.
525	D. José Boix y Monrós	4.ª	17 Marzo 1861	9	2	26	5	6	17	Retórica y Poética	Figueras.
526	D. Juan Maraca y Oriol	4.ª	Idem id.	9	2	26	5	6	17	Geografía é Historia	Idem.
527	D. Bernardo Barranco y Aguilar	4.ª	23 Agosto 1862	7	9	20	5	6	17	Latin y Castellano	Cabra.
528	D. Primo Comendador y Tellez	4.ª	22 Setiembre 1863	6	8	21	5	6	17	Física y Química (excedente)	Bejar.
529	D. Martín Puértolas y Sesé	4.ª	22 Noviembre 1865	4	6	21	5	6	17	Idem id.	Tortosa.
530	D. Vicente Soto y Rodriguez	4.ª	1.º Enero 1868	2	5	12	5	6	17	Dibujo	Alcoy.
531	D. José María Suarez Ordax	4.ª	21 Diciembre id.	1	5	22	5	6	17	Idem	Gijón.
532	D. Miguel Ballesteros y Albarran	4.ª	25 Febrero 1869	1	3	18	5	6	17	Matemáticas	Cabra.
533	D. Francisco Cánovas y Cobeño	4.ª	19 Abril id.	1	1	24	5	6	17	Historia natural	Lorca.
534	D. Ruperto Jimenez Oca	4.ª	26 Mayo id.	1		17	5	6	17	Física y Química	Cuenca.
535	D. Enrique Jimenez de Castro	4.ª	28 id. id.	1		15	5	6	17	Matemáticas	Barcelona.
536	D. Manuel de la Iglesia y Diego	4.ª	1.º Octubre id.		8	12	5	6	17	Latin y Castellano	Almería.
537	D. Manuel Varela de la Iglesia	4.ª	15 Diciembre id.		5	28	5	6	17	Geografía é Historia	Coruña.
538	D. José de Castro y Pulido	4.ª	18 id. id.		5	25	5	6	17	Matemáticas	Leon.
539	D. Manuel Parrilla y García	4.ª	17 Enero 1870		4	26	5	6	17	Psicología, Lógica y Filosofía moral	Ciudad-Real.
540	D. Inocencio de la Vallina y Subirana	4.ª	1.º Febrero id.		4	12	5	6	17	Geografía é Historia	Segovia.
541	D. Homobono Llamas y Gusano	4.ª	12 id. id.		4	1	5	6	17	Matemáticas	Tapia.
542	D. Serafin Sanz y Ayud.	4.ª	14 id. id.		3	29	5	6	17	Historia natural	Guipúzcoa.
543	D. Ramon Mariñas y Lafuente	4.ª	1.º Abril id.		2	12	5	6	17	Idem id.	Coruña.
544	D. Enrique Quesada y Salvador	4.ª	11 id. id.		2	2	5	6	17	Psicología, Lógica y Filosofía moral	Lorca.
545	D. Agustín Gorriz y Villarroya	4.ª	16 id. id.		1	27	5	6	17	Matemáticas (excedente)	Tudela.
546	D. Nicolás Rubio y Getrero	4.ª	30 Mayo id.			13	5	6	17	Matemáticas	Cádiz.
547	D. Manuel Burillo de Santiago	4.ª	1.º Junio id.			12	5	6	17	Idem	Córdoba.
548	D. José Perz Mora	4.ª	Idem id.			12	5	6	17	Idem	Gijón.
549	D. Antonio Lopez y Muñoz	4.ª	24 Agosto id.				5	4	6	Psicología, Lógica y Filosofía moral	Granada.
550	D. Joaquin Sama y Vinagre	4.ª	31 id. id.				5	4	6	Idem id.	Huelva.
551	D. Santos Landa y Alvarez	4.ª	23 Setiembre id.				5	3	7	Idem id.	Jerez.
552	D. Ignacio Berceciartúa	4.ª	18 Noviembre 1871				4	1	12	Matemáticas	Bilbao.
553	D. José Cabello y Roig	4.ª	22 Enero 1872				3	11	8	Física y Química	Cabra.
554	D. Angelo García Peña	4.ª	Idem id.				3	11	8	Idem id.	Huelva.
555	D. Amador Ruiz y García	4.ª	8 Marzo id.				3	9	22	Matemáticas	Santiago.
556	D. Luis García Gonzalez	4.ª	11 id. id.				3	9	19	Idem	Lugo.
557	D. Atanasio Lasala y Martinez	4.ª	12 id. id.				3	9	13	Idem	Orense.
558	D. Manuel Mir y Navarro	4.ª	15 Abril id.				3	8	15	Historia natural	Barcelona.
559	D. Francisco Comeleran y Gomez	4.ª	19 id. id.				3	8	11	Latin y Castellano	Madrid (Noviciado).
560	D. Angel Gonzalo y Goya	4.ª	26 id. id.				3	8	4	Historia natural	Tapia.
561	D. Victorino García de la Cruz	4.ª	20 Junio id.				3	6	40	Física y Química	Leon.
562	D. Ramon Ibañez	4.ª	22 id. id.				3	6	8	Psicología, Lógica y Filosofía moral	Malaga.
563	D. José Moreno Castelló	4.ª	1.º Julio id.				3	5	29	Idem id.	Jaen.
564	D. Basilio Marquez Chaparro	4.ª	Idem id.				3	5	29	Física y Química	Sevilla.
565	D. Andrés Montalvo y Jardin	4.ª	4 id. id.				3	5	26	Idem id.	Figueras.
566	D. José Muro Lopez Salgado	4.ª	6 id. id.				3	5	24	Geografía é Historia	Valladolid.
567	D. Nicasio Lacalle y Lahidalga	4.ª	7 id. id.				3	5	23	Idem id.	Vitoria.
568	D. Bernardo del Saz	4.ª	Idem id.				3	5	23	Idem id.	Palencia.
569	D. Alejo Luis Yagüe	4.ª	8 id. id.				3	5	22	Física y Química	Las Palmas.
570	D. Eduardo Mateo de Iraola	4.ª	11 Enero 1873				2	11	19	Matemáticas	Segovia.
571	D. José Andrés Irueste	4.ª	1.º Febrero id.				2	10	29	Idem	Lorca.
572	D. José Tristany y Serret	4.ª	4 id. id.				2	10	26	Agricultura	Tortosa.
573	D. Manuel María Rodriguez y García	4.ª	7 id. id.				2	10	23	Matemáticas	Figueras.
574	D. Juan María Sanjuan y Cebrenos	4.ª	10 id. id.				2	10	20	Idem	Jerez.
575	D. Juan Antonio Quiroga y Lario	4.ª	23 Abril id.				2	8	7	Geografía é Historia	Oviedo.
576	D. Juan del Cañizo y Miranda	4.ª	24 id. id.				2	8	6	Idem id.	Almería.
577	D. Jorge María Ledesma y Palacios	4.ª	Idem id.				2	8	6	Idem id.	Zamora.
578	D. Timoteo Muñoz Orca	4.ª	1.º Mayo id.				2	7	29	Idem id.	Avila.
579	D. Policarpo Miagote y Tarazona	4.ª	Idem id.				2	7	29	Idem id.	Leon.
580	D. Anselmo Arenas Lopez	4.ª	7 id. id.				2	7	23	Idem id.	Las Palmas.
581	D. Urbano Gonzalez Serrano	4.ª	25 Junio id.				2	6	5	Psicología, Lógica y Filosofía moral	Madrid (San Isidro).
582	D. Eusebio Ruiz Chamorro	4.ª	Idem id.				2	6	5	Idem id.	Madrid (Noviciado).
583	D. Antonio Perez de la Mata	4.ª	28 id. id.				2	6	2	Idem id.	Soria.

Table with columns: Escala, NOMBRES y apellidos de los Catedráticos, Secciones, FECHA de la toma de posesion como propietario, TIEMPO QUE DEBE DESCONTARSE (Años, Meses, Dias), TIEMPO QUE RESULTA DE ANTIGÜEDAD HASTA 1.º DE ENERO DE 1876 (Años, Meses, Dias), ASIGNATURAS, INSTITUTOS.

Madrid 14 de Setiembre de 1876.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Intervencion general de la Administracion del Estado

BIENES DE PROPIOS Y PROVINCIALES.—VENTAS POSTERIORES AL 2 DE OCTUBRE DE 1858.

NUMERO 1.409.

Carpeta de las relaciones de ingresos realizados por las doctores partes del 80 por 100 de bienes de Propios y provinciales, enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Intervencion general se remiten a la Direccion general de la Deuda pública para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, emita inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual a favor de las Corporaciones que á continuación se expresan.

Table with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO a que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Escs. Mils.

Table with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO a que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Escs. Mils.

NUMERO 1.410.

Table with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO a que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Escs. Mils.

Table with columns: NÚMERO de orden, CORPORACIONES, MES Y AÑO a que pertenecen las relaciones, IMPORTE en Pts. Cént.

Madrid 27 de Junio de 1876.—El Interventor general, J. R. de Oya.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA COMERCIAL.

Resumen de las cantidades y valores de los principales artículos exportados por las Aduanas de la Península é Islas Baleares durante el mes de Marzo de 1876, comparado con igual mes del año de 1875, y el de las que lo fueron en los dos primeros meses de dichos años.

ARTÍCULOS.	UNIDAD.	EN LOS DOS PRIMEROS MESES DEL AÑO DE 1875.		EN LOS DOS PRIMEROS MESES DEL AÑO DE 1876.		EN EL MES DE MARZO DEL AÑO DE 1875.		EN EL MES DE MARZO DEL AÑO DE 1876.		DIFERENCIAS ENTRE MARZO DE 1875 Y 1876.			
		Cantidades.	Valores. Pesetas.	Cantidades.	Valores. Pesetas.	Cantidades.	Valores. Pesetas.	Cantidades.	Valores. Pesetas.	MÁS EN EL MES DE MARZO DE 1876.		MÉNOS EN EL MES DE MARZO DE 1876.	
										Cantidades.	Valores. Pesetas.	Cantidades.	Valores. Pesetas.
Aceite comun.....	Kilógramos.	1.395.826	976.938	1.063.021	745.514	622.488	435.742	462.529	323.770	"	"	159.959	111.972
Aguardiente.....	Litros.....	730.364	434.904	3.780.992	2.151.645	364.894	216.491	518.990	308.229	154.096	91.738	"	"
Conservas alimenticias.....	Kilógramos.	360.274	630.474	243.138	425.492	174.992	306.236	169.411	297.469	"	"	5.581	8.767
Corcho.....	Millares.....	114.131	1.426.638	133.453	1.668.162	82.996	1.037.450	38.048	475.600	"	"	44.948	561.850
		368.483	184.241	313.226	156.613	254.872	127.436	27.072	13.536	"	"	227.800	113.900
Esparto.....	Kilógramos.	11.473.676	2.524.208	10.308.634	2.267.900	3.123.316	687.130	3.251.662	745.366	123.346	28.236	"	"
		79.280	19.320	141.837	35.439	106.791	26.698	242.710	60.677	140.919	53.979	"	"
Especias.....	Millares.....	89.089	53.454	33.350	20.010	10.832	6.311	3.536	2.122	"	"	7.316	4.389
		44.406	720.300	4.718	235.900	3.405	470.250	3.422	471.400	47	850	"	"
Frutasecas.....	Kilógramos.	34.218	13.687	23.112	10.045	5.773	2.309	48.454	7.382	12.681	5.073	"	"
		183.628	137.721	132.708	99.531	75.880	56.910	84.213	61.460	8.333	4.250	"	"
Frutas verd.....	Millares.....	253.930	326.378	234.142	268.840	65.511	87.328	83.075	100.059	17.364	12.531	"	"
		365.044	219.025	1.008.481	605.088	426.012	291.607	480.238	108.142	"	"	305.774	183.463
Lana en rama.....	Kilógramos.	158.375	60.183	110.593	42.027	282.492	107.347	151.650	57.642	"	"	130.802	49.705
		1.461.391	1.022.373	1.722.378	1.205.663	866.018	606.234	523.110	366.177	"	"	342.938	240.057
Ganados.....	Unidades.....	432.348	13.666	334.817	116.220	61.820	21.064	105.664	37.327	43.844	16.263	"	"
		81.402	44.652	66.094	11.897	53.689	9.664	20.940	3.769	"	"	32.740	5.895
Granos.....	Kilógramos.	102.357	1.637.712	78.538	1.236.528	75.717	1.211.472	178.761	2.860.176	103.044	1.648.704	"	"
		7.196	2.158	13.910	4.173	20	6	"	"	"	"	20	6
Harina de trigo.....	Kilógramos.	4.174	149	3.346	500	"	"	2.200	360	2.200	360	"	"
		6.814	983.893	8.636	1.293.273	4.597	589.409	6.774	882.170	2.177	292.761	"	"
Legumbres.....	Kilógramos.	12.929	3.361	32.445	13.636	11.839	3.073	23.410	6.088	11.571	3.010	"	"
		522.039	234.918	576.657	259.493	207.508	93.379	279.832	123.933	72.344	32.354	"	"
Metales.....	Kilógramos.	833.300	400.920	731.870	87.824	483.245	58.001	431.195	51.745	"	"	32.150	6.258
		428	63	302.071	54.373	200	32	233.783	42.081	233.583	42.049	"	"
Minerales.....	Kilógramos.	24.173	3.868	236.669	46.200	15.173	2.423	339.513	61.292	324.340	53.361	"	"
		465.894	416.474	9.534.773	2.574.339	530.212	137.533	748.395	202.037	498.483	64.514	"	"
Papel.....	Kilógramos.	5.434.780	1.902.173	9.696.863	3.393.902	2.944.134	1.030.454	3.964.602	1.737.611	2.020.418	707.157	"	"
		1.246.086	872.261	1.154.347	803.042	567.825	397.478	331.507	232.123	"	"	236.218	163.359
Regaliz.....	Kilógramos.	220.001	438.641	163.407	327.727	42.491	74.734	130.538	270.239	38.347	193.483	"	"
		2.087.893	417.579	539.464	107.893	376.763	75.333	353.825	71.765	"	"	17.938	3.588
Seda en rama.....	Kilógramos.	530.770	318.462	747.915	448.749	333.163	199.899	291.305	184.903	"	"	41.630	14.993
		172.370	37.921	264.338	58.134	50.630	11.139	129.229	23.430	73.599	17.291	"	"
Vinos.....	Kilógramos.	21.680	7.883	74.333	26.018	27.331	9.566	6.938	2.428	"	"	20.393	7.138
		368.669	4.202.327	422.311	5.760.322	208.842	2.380.799	183.353	2.523.242	"	"	23.487	"
Vinos.....	Kilógramos.	670	309	450	1.314	11.154	31.874	"	"	"	"	11.154	31.874
		14.442	2.498	9.203	6.471	5.373	2.335	4.902	1.310	"	"	471	1.045
Vinos.....	Kilógramos.	13.241.878	7.313.498	14.494.316	8.084.673	8.415.204	4.584.459	6.346.457	3.363.974	"	"	1.768.747	1.220.188
		4.658.000	279.480	5.332.000	319.920	3.821.800	229.308	2.303.000	138.480	"	"	1.518.800	91.128
Vinos.....	Kilógramos.	64.393.233	5.916.335	101.394.241	8.120.324	28.542.938	2.323.710	45.509.843	3.610.787	13.963.933	4.013.077	"	"
		64.614.100	646.141	50.774.860	307.748	37.453.500	374.563	34.350.000	345.500	"	"	2.905.300	32.063
Vinos.....	Kilógramos.	4.822.232	795.066	2.460.373	474.824	4.187.166	922.032	236.475	63.379	"	"	3.939.691	338.673
		311.900	461.720	249.852	542.376	182.137	281.639	112.980	180.721	"	"	69.177	100.938
Vinos.....	Kilógramos.	439.104	183.642	143.711	59.434	243.518	97.407	97.754	39.902	"	"	143.764	57.505
		5.440	7.888	15.110	21.909	76.854	111.438	4.230	6.133	"	"	72.624	103.335
Vinos.....	Kilógramos.	122.918	29.300	34.340	13.089	5.078	4.219	16.845	11.767	2.324	"	"	"
		45.778.040	1.831.122	32.249.627	483.743	24.936.084	997.443	16.160.700	242.410	"	"	8.773.384	733.033
Vinos.....	Kilógramos.	9.942	302.380	123	2.500	5.295	163.050	289	11.360	"	"	5.006	151.490
		1.198.203	599.102	1.014.400	507.200	849.271	424.636	836.881	418.441	"	"	12.390	6.195
Vinos.....	Kilógramos.	16.490.106	2.622.327	9.036.369	2.239.143	4.432.976	1.113.244	5.813.427	1.433.357	1.360.451	340.113	"	"
		22.620.838	13.572.302	15.727.572	9.436.542	12.944.268	7.766.561	10.780.877	6.468.326	"	"	2.163.391	1.298.035
Vinos.....	Kilógramos.	4.120.455	9.271.024	4.866.654	10.949.972	3.286.258	7.394.081	3.468.353	7.803.794	182.095	409.713	"	"
		198.844	198.844	311.206	311.206	185.249	185.249	459.677	459.677	274.428	274.428	"	"
Vinos.....	Kilógramos.	57.058	85.587	8.869	14.770	3.075	4.612	6.371	9.356	3.296	4.944	"	"
		64.202.702		68.704.424		37.782.029		37.054.167		5.455.951		6.183.813	
Diferencia de menos en valores en Marzo de 1876, comparado con 1875, en principales artículos.....										" "		727.862	
Idem de más en id. en los dos primeros meses de 1876, comparado con 1875, en principales artículos.....										4.501.722		"	

La exportacion de aceite comun en los meses de Marzo de 1875 y 1876 se ha verificado por las Aduanas que á continuacion se expresan:

ADUANAS.	MARZO DE 1875.	MARZO DE 1876.
	Kilógramos.	Kilógramos.
Alicante.....	21.294	4.180
Avilés.....	"	480
Barcelona.....	91.035	188.094
Benicarló.....	"	4.890
Cadaqués.....	"	147
Cádiz.....	51.526	101.010
Canfranc.....	176	"
Huelva.....	19.559	"
La Junquera.....	"	4.100
Línea del Campo de Gibraltar.....	6.600	4.200
Málaga.....	247.863	43.245
Motril.....	14.030	3.450
Palma.....	56.750	105.513
San Sebastian.....	48	"
Santa Pola.....	2.250	1.800
Santander.....	10.000	"
Sevilla.....	94.042	"
Soller.....	500	"
Tarragona.....	3.144	"
Torre Vieja.....	750	"
Valencia.....	2.980	1.380
Vinaroz.....	"	40
TOTAL.....	622.488	462.529

Los valores que arroja el precedente estado quedan sujetos á rectificacion. Madrid 18 de Setiembre de 1876.—El Director general de Aduanas, Juan Cavero.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Administracion económica de la provincia de Alicante.

Seccion de Propiedades.

Acordado por orden de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado de 12 de Agosto último el tercer remate de las sales existentes en la laguna del pueblo de Salinas, en esta provincia, se anuncia bajo los precios y condiciones siguientes:

1.ª La Hacienda pública vende los 28.136 quintales métricos y 83 kilogramos de sal comun, ó los que resulten existentes en dicha laguna.

2.ª La sal se vende tal y como en el día se encuentra. Los que pretendan comprarla podrán pasar á reconocerla á la mencionada laguna y á esta Administracion en las muestras que al efecto se tienen de manifiesto; en el concepto de que presentadas y admitidas sus proposiciones de compra no tendrán valor alguno las reclamaciones que hicieran sobre el estado y calidad del género.

3.ª La venta de sal se hará á virtud de triple licitacion pública, insertándose los anuncios en el Boletín oficial de esta provincia, la de Murcia y Albacete, GACETA DE MADRID, y fijándose los carteles convenientes en los pueblos contiguos á la salina.

4.ª El tipo del precio mínimo á que la Hacienda vende cada quintal de sal de 100 kilogramos es de 60 céntimos de peseta.

5.ª La subasta se verificará simultáneamente el día 12 de Octubre próximo en la Administracion económica de la provincia de Madrid, en la de esta y en el pueblo de Salinas. Presidirá el acto en las dos primeras el Jefe de la dependencia, el de la Intervencion, el de la Seccion de Propiedades y el Oficial Letrado de ambas, y en el último punto ante el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento.

6.ª En dicho día, desde las doce á la una de la tarde, se recibirán por los Presidentes, en presencia de las personas que componen la Junta, los pliegos cerrados que presenten los licitadores, en cuyo sobre se expresará el nombre de la persona por quien se halle suscrita la proposicion de compra. Estos pliegos se numerarán por el orden que se presenten.

Para que el pliego pueda ser admitido ha de presentar precisamente cada licitador carta de haber consignado en la Caja de esta Administracion ó en la de Madrid y Ayuntamiento de Salinas el 5 por 100 del valor de la sal que se proponga comprar, á razon del precio que ofrezca en su proposicion. Sin esta circunstancia no se admitirá proposicion alguna.

7.ª Dada que sea la una de la tarde, se anunciará que queda cerrado el acto de la admision de pliegos, é inmediatamente se procederá á su apertura por el orden de numeracion y á la lectura en alta voz de las proposiciones de compra que contengan, tomando nota de ellas en el acto.

8.ª Las proposiciones de compra pueden hacerse por cualquier número de quintales de 100 kilos de sal, desde 40 en adelante.

9.ª Reunidos en la Administracion económica de esta provincia los tres expedientes de subasta, se tomará nota de las proposiciones de compra que beneficien ó cubran los tipos señalados, siendo desechadas las que no se hallen en cualquiera de estos dos casos.

10.ª Tendrán derecho á preferencia las proposiciones que más beneficien los tipos señalados; y de ellos, así como de las que sólo cubran dichos tipos, los que comprendan mayor número de quintales.

11.ª Si apareciesen dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad de sal, se admitirán por el orden en que se hubiesen presentado, prefiriendo las que lo fuesen en la subasta celebrada en esta capital.

12.ª Tan luego como sea aprobado por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado el resultado de la subasta, se publicará en el Boletín oficial de esta provincia, y se dará conocimiento á la Administracion de Madrid, Alcalde de Salinas y á los firmantes de las proposiciones para sus efectos.

13.ª La entrega de la sal se hará á los compradores por el orden que se admitieron sus proposiciones, siendo obligacion de los mismos enterarse del día en que les toca retirar la sal de la laguna.

14.ª Los compradores cuyas proposiciones sean admitidas deberán pagar inmediatamente la sal al precio respectivamente ofrecido en la Caja de esta Administracion económica. En este caso se expedirá por la Administracion un libramiento contra el Guarda mayor de la laguna para que entregue la sal mediante recibo del comprador; y si no fuese este el que hubiese de recibirla, deberá autorizar con este objeto á un representante, por medio de comunicacion dirigida, con el V.º B.º del Alcalde del pueblo de su residencia y la conformidad del Jefe económico, para que quede unida al libramiento.

15.ª El primer comprador deberá presentarse á hacerse cargo de la sal en la laguna á los 40 días de publicado el resultado de la subasta en el Boletín oficial de esta provincia, y si no lo hiciera perderá su turno, pasando á ser el último. Lo mismo sucederá en igual caso á cualquiera de los demás.

16.ª Al presentarse los compradores con sus respectivos libramientos en la laguna, el Guarda mayor dispondrá que se dé principio al peso y entrega. Esta operacion no podrá interrumpirse por falta de medios de transporte, sino únicamente por temporales ó por algun suceso imprevisto é inesperado que en realidad lo impidiese.

17.ª La sal se entregará á las compradores en el peso que exista en la laguna, siendo de su cuenta todos los gastos que se causen en el peso, carga y descarga. El peso y entrega de la sal á los compradores se verificará sin interrupcion de sol á sol.

18.ª Los compradores están obligados á recibir la sal segun la vayan solicitando de los montones.

19.ª Diariamente se entregarán por lo menos 300 quintales de sal; pero si por cualquier incidente imprevisto, que el Guarda mayor de la laguna deberá justificar ante el Alcalde del pueblo, no pudiera despacharse aquel número de quintales, el comprador no tendrá derecho á reclamar indemnizacion de perjuicios.

20.ª Empezada la entrega de la sal á un comprador, no podrá suspenderse por ningun concepto, salvo los casos indicados en las condiciones 16 y 19.

21.ª Ninguna partida de sal podrá pernoctar en la laguna ni en su coto ó redonda.

22.ª El Guarda mayor expedirá por duplicado á cada comprador un vendi por la cantidad de sal que le haya sido entregada. Un ejemplar de este vendi se lo reservará el comprador para el uso que estime conveniente, y el otro lo presentará en la Administracion económica, y en su vista se le

entregará el resguardo del depósito provisional hecho para la subasta á fin de que pueda retirar su importe.

23.ª El comprador que despues de admitida su proposicion no se presentase á pagar y retirar la sal de la laguna cuando le toque su vez en el turno, y trascurriesen 15 días más sin verificarlo, perderá el depósito hecho para optar á la subasta.

24.ª Si entre las existencias de sal que segun antecedentes debe haber y las que realmente haya en la laguna resultase algun déficit, y en su consecuencia no fuese posible satisfacer el todo ó parte del pedido de alguno ó algunos compradores, estos no tendrán derecho á indemnizacion de ningun género; pero se les devolverá inmediatamente en el primer caso la cantidad que hubiesen pagado, y en el segundo la proporcional que corresponda de la que hubiesen pagado en la Caja de la Administracion económica á la que resulte de la sal que se les entregue.

25.ª Serán de cuenta del rematante todos los gastos de publicacion en la GACETA y periódicos oficiales de los respectivos anuncios, de conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Setiembre de 1875.

Alicante 17 de Setiembre de 1876.—Nicolás Alonso.

Modelo de proposicion.

D. F. A., enterado del anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, núm., fecha., y de cuantas condiciones y requisitos se previenen para adquirir en subasta las sales existentes en la laguna de Salinas, se comprometo á comprar. quintales de 100 kilogramos de sal, bajo las condiciones expresadas, al precio de. cada quintal, acompañando á la vez la carta de pago de la consignacion en la Caja, segun dispone la condicion 6.ª

(Fecha y firma del interesado, y por bajo las señas de su domicilio.)

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el 23 de Setiembre.

- Núm. 253 Andrés Béjar.—Cuenca.
- 254 Angel Carrasco.—Reinosa.
- 255 Carlos Cevallos.—Teruel.
- 256 Conde de Casa-Valencia.—San Sebastian.
- 257 Domingo Olivar.—Salamanca.
- 258 Francisco Jaramillo.—Córdoba.
- 259 Francisco Francés.—Zaragoza.
- 260 Hernan Cortés.—Alicante.
- 261 Ilmo. Sr. Obispo.—Segorbe.
- 262 José Ruiz.—Granada.
- 263 Lucas Diomedes.—Vallecas.
- 264 Lázaro Sandino.—Habana.
- 265 María Veilla.—Navarrete.
- 266 Manuel Ruiz.—Valencia.
- 267 Mariano García.—Acalá de Henares.
- 268 María Conde.—Valencia.
- 269 Manuel Azucar.—Arciniega.
- 270 Mercedes Branda.—Aranjuez.
- 271 Manuel Perez.—Perales.
- 272 Ramon Gomez.—Santander.
- 273 Rosa Villaviciosa.—Chamartin.
- 274 Salustiano Vible.—Cifuentes.
- 275 Tomás Valarino.—Cartagena.

Madrid 24 de Setiembre de 1876.—El Administrador, Martin Botella.

Secretaria de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cartagena y de su Junta económica.

Debiendo subastarse simultáneamente ante la Junta económica de este Departamento y la Comandancia de Marina de la provincia de Mataró el usufructo de la almadraba denominada San Juan de Vilasar, sita en el distrito de aquella capital, para la temporada de 1877, 1878, 1879 y 1880, ha acordado la citada Junta tenga lugar el acto el día 3 de Noviembre próximo, á la una de su tarde.

Lo que se hace notorio por medio del presente edicto, insertándose á continuacion el pliego de condiciones y modelo de proposicion; en el concepto de que el tipo designado á cada uno de los años es de 750 pesetas.

Cartagena 19 de Setiembre de 1876.—El Secretario, Carlos Molina.

Modelo de proposicion.

D., estado., de. edad, vecino de., de ejercicio., da por arrendamiento del usufructo de la almadraba de San Juan de Vilasar, distrito de la capital, ó sea de Mataró, en el concepto de calarla para. en las cuatro temporadas de pesca correspondientes á los años de 1877, 1878, 1879 y 1880, la cantidad de. pesetas anuales, y se obliga &c.

(Fecha y firma.)

Pliego de condiciones para sacar á subasta pública el usufructo de la almadraba de San Juan de Vilasar.

CONDICIONES GENERALES.

1.ª El remate se adjudicará por licitacion pública y solemne, que tendrá lugar en el sitio y hora que señalen los correspondientes anuncios, ante las corporaciones que se designan en el reglamento.

2.ª La licitacion se verificará por pliegos cerrados, y las proposiciones que se hagan habrán de contraerse precisamente á la forma y concepto del modelo; en la inteligencia de que serán desechadas las que á él no estén arregladas. Tambien lo serán las proposiciones en que se fijen precios menores que los establecidos como tipos.

3.ª No se admitirá como licitador á persona alguna ó Compañia que no tenga para ello aptitud legal, y sin que acredite el correspondiente documento, que entregará en el acto al Presidente de la Junta, haber hecho en la Tesorería de Hacienda pública el depósito de la vigésima parte de la cantidad á que ascienda la suma de los cuatro años, que sirva de tipo para la subasta; en la inteligencia de que se devolverá dicho documento á los licitadores cuyas proposiciones no hubiesen sido estimadas, reteniendo el que pertenezca á la persona ó personas á cuyo favor se adjudique provisionalmente el remate hasta que sea aprobado por el Gobierno.

4.ª Constituida la Junta ante los que haya de verificarse el remate, se procederá á la lectura del pliego de condiciones, y las personas que deseen tomar parte en la licitacion podrán exponer al Presidente las dudas que se les ofrezcan ó solicitar las explicaciones que creyesen convenientes, para lo que se les concederá un plazo de 30 minutos, pasados los cuales empezará el acto de la subasta, y no se admitirá explicacion ni observacion alguna que la interrumpa. Durante los 30 minutos siguientes, los licitadores entregarán al Presidente los pliegos de proposiciones cerrados y rubricados; se numerarán

por el orden en que se reciban, y despues de entregados no podrán retirarse bajo pretexto alguno.

5.ª Trascurridos los 30 minutos señalados para la recepcion de pliegos, se procederá á la apertura de los mismos por el orden de numeracion; se leerán en alta voz; y tomando nota el Escribano que intervenga, se repetirá la publicacion para inteligencia de los concurrentes, adjudicándose provisionalmente el remate hasta la superior resolucion al mejor postor.

6.ª Si resultan dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto y durante 15 minutos, sin ninguna próroga, á nueva licitacion oral entre los interesados cuyas proposiciones sean idénticas.

Trascurrido dicho término, dará el Presidente por terminada la subasta, avisándolo antes por tres veces.

Si resultare la misma igualdad entre las proposiciones presentadas en la capital de la provincia y la del Departamento, la nueva licitacion oral tendrá efecto sólo en la última el día y hora que se señale y anuncie con la debida anticipacion.

El licitador ó licitadores de la provincia se presentarán personalmente ó por medio de apoderado, entendiéndose que renuncian su derecho si no lo ejerciere de uno ú otro modo.

7.ª Cuando el rematante no cumpliere las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que esta tenga efecto en el término de 40 días, contados desde el siguiente al en que se notifique la aprobacion definitiva del remate, quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1832, celebrándose por lo tanto nuevo remate bajo iguales condiciones, y siendo de su cuenta la diferencia de menor precio que pueda haber del primero al segundo, para lo que servirá el depósito hecho como garantía de la subasta.

8.ª Adjudicado definitivamente el remate, ha de manifestar el interesado si tiene uno ó más sucesores, para que en este caso sean extensivas á ellos las obligaciones contraídas, cuyas faltas se corregirán por la via de apremio y procedimiento administrativo, segun el art. 14 de la ley de Contabilidad del Estado de 20 de Febrero de 1850, con entera sujecion á lo dispuesto en las mismas para la renuncia de todos los fueros y privilegios particulares.

9.ª La persona á cuyo favor haya sido adjudicado el remate prestará como fianza la décima parte de la cantidad á que asciende aquel por la totalidad de los cuatro años de su arriendo, en la forma establecida por el mencionado Real decreto de 27 de Febrero de 1832.

10.ª El contratista no podrá subarrendar el usufructo de la almadraba sin previo permiso del Gobierno, que será árbitro de negarle ó concederle.

11.ª Segun lo dispuesto en el art. 12 del mismo Real decreto, el contrato no podrá someterse á juicio arbitral; resolviéndose cuantas cuestiones sobre sus suscitarse sobre su cumplimiento, inteligencia, rescision y efectos por la via contencioso-administrativa que señalan las leyes vigentes.

12.ª En caso de muerte del contratista, quedará rescindido el contrato á no ser que los herederos ofrezcan llevarlo á cabo bajo las condiciones estipuladas en el mismo.

OBLIGACIONES PARTICULARES.

13.ª Puesto el contratista en posesion de la almadraba de San Juan de Vilasar en el extremo O. de la estacion del ferrocarril, quedando el copo bajo las marcaciones: Vilasar N. 40º E.; Premia N. 50º O.; Mataró N. 46º E., procederá á su calamento desde la temporada que empieza en el año próximo.

14.ª Estará obligado á la estricta observancia del reglamento de almadrabas que acompaña á este pliego.

15.ª Será de su cuenta el reintegro del papel sellado, otorgamiento de escritura y pago de dos copias para uso de las oficinas.

16.ª El pago de la cantidad á que asciende la subasta tendrá lugar en dos plazos, en 1.º de Junio y Diciembre; verificándose en los términos que expresa el art. 29 del reglamento, bajo la vigilancia del Comandante de la provincia ó empleados de mar encargados de celar el cumplimiento del contrato.

GARANTÍAS.

17.ª El contrato durará el tiempo señalado en el art. 9.º del reglamento, á contar desde la fecha en que se firme la escritura.

18.ª El contratista que dejase de abonar uno de los plazos señalados incurrirá en la multa de un tercio más de lo que aquel importe, repeniendo la fianza en el término de 15 días.

19.ª La falta del pago del segundo plazo será motivo para la rescision del contrato; haciéndose efectiva la responsabilidad del contratista con la fianza y el valor de los artes y demás materiales de la almadraba.

20.ª Si la almadraba dejase de calarse en una temporada sin causa justificada de fuerza mayor que lo impida, el contratista seguirá satisfaciendo los plazos como si estuviera calada.

21.ª Si el calamento se interrumpiese dos temporadas, se dará por rescindido el contrato con pérdida de la fianza.

22.ª El contratista y sus dependientes gozarán el fuero de Marina en los asuntos respectivos á este contrato.

Cartagena 19 de Setiembre de 1876.—Es copia.—C. Molina.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 24 de Setiembre de 1876.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

	Imponentes por continuacion.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en rs. vr.
Central.—Plazuela de San Martin.....	877	153	1.030	562.710
Sucursal 1.ª—Plazuela de San Millan, núm. 11...	48	6	54	24.688
Idem 2.ª—Calle del Pez, números 1 y 3, principal.	76	8	84	37.944
Idem 3.ª—Calle del Barquillo, núm. 30.....	32	5	37	20.336
Idem 4.ª—Calle de Atocha, número 96.....	23	1	24	10.800
TOTALES.....	1.056	173	1.229	656.478

PAGOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en reales vellón.
Central.—Plazuela de San Martín.....	215	178	393	716.227

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Rafael Cervera.—D. Santiago de Angulo.—D. José Mengibar.—D. Pedro Luis Ramos Prieto.—D. Miguel Mathet.—D. Nicolás Fernandez Perez.—D. José Cristóbal Sorní.—D. José de Ortueta.—D. Antonio Cantero.—D. Ezequiel Ordoñez.

El Director Gerente, Braulio Anton Ramirez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados militares.

Barcelona.

D. Juan Francisco Saez, Capitan graduado, Teniente de la primera compañía del primer batallón del regimiento infantería de Guadalajara, núm. 20.

Ignorándose el paradero del soldado de la segunda compañía de dicho batallón y regimiento Narciso Garcia de la Venta, contra quien instruyo sumaria por el delito de primera desercion cometida desde el pueblo de Sietes, provincia de Oviedo, donde se hallaba con licencia temporal por enfermo; y usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de San Pablo de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días desde la publicación de este edicto á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado le parará el perjuicio consiguiente.

Barcelona 22 de Agosto de 1876.—Juan Francisco Saez.

Cádiz.

D. José de la Puente y Bassave, Teniente de navío de segunda clase de la Armada, Comandante de Ejército, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Fiscal de la sumaria que se instruye en la misma contra Pantaleon Lores por desercion del vapor *Pelayo*.

Por el presente mi tercero y último edicto, y en uso de las facultades que me están concedidas por S. M. el Rey (Q. D. G.) en sus Reales Ordenanzas, llamo, cito y emplazo al referido Pantaleon Lores, natural de Rosí, provincia de Pontevedra, para que en el término de 40 días, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cádiz 18 de Setiembre de 1876.—José de la Puente.

D. Félix Bastarreche y Herrera, Teniente de navío de segunda clase de la Armada, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Fiscal de la sumaria que se instruye en la misma contra Francisco Paris Villarino por desercion de su matrícula, y haber navegado en buques extranjeros sin la competente autorizacion.

Por el presente mi tercero y último edicto, y en uso de las facultades que me están concedidas por S. M. el Rey (Q. D. G.) en sus Reales Ordenanzas, llamo, cito y emplazo al referido Francisco Paris Villarino para que en el término de 40 días, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta dependencia; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cádiz 19 de Setiembre de 1876.—Félix Bastarreche.

D. Félix Bastarreche y Herrera, Teniente de navío de segunda clase de la Armada, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Fiscal de la sumaria que se instruye en la misma con motivo de la caída sufrida por Catalino Domingo á bordo del bergantín-goleta *Emmanuel*.

Por el presente mi tercero y último edicto, y en uso de las facultades que me están concedidas por S. M. el Rey (Q. D. G.) en sus Reales Ordenanzas, llamo, cito y emplazo á los parientes del referido Catalino Domingo para que en el término de 40 días, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia; y de no verificarlo me manifiesten el punto de su domicilio para enterarles de un asunto que les concierne.

Cádiz 20 de Setiembre de 1876.—Félix Bastarreche.

San Fernando.

D. Ramon María Pery, Capitan general de Marina de este Departamento.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Ramon Mateo Lopez, hijo incógnito, de la matrícula de hombres de mar de Marbella, casado con Isabel Claramonte, vecino de Marbella, de 38 años, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al de la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en la Secretaría de causas de este Departamento para hacerle saber ciertas providencias recaídas en la causa que se le sigue por haberse negado á continuar viajando en el laud *San Jaime*, á cuya tripulacion pertenecía.

San Fernando 12 de Setiembre de 1876.—Ramon M. Pery.—Miguel Ramos.

Juzgados de primera instancia.

Barcelona.—Pino.

D. Francisco María Donnet, Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á D. Diego M. Agut, del comercio, y á Ramon Perez, criado del mismo Agut, cuyo paradero se ignora, para que en término de 15 días se presenten en este Juzgado, sito en la casa núm. 2, piso segundo, de la calle de San Severo, en las horas de audiencia, para declarar lo conveniente en méritos de la causa criminal que se instruye sobre robo efectuado en la madrugada del día 16 de Mayo último en el almacén que ocupaban en la calle de Ronda de San Antonio, de esta ciudad, núm. 97; apercibidos de pararles el perjuicio que haya lugar caso de incomparecencia.

Barcelona 18 de Setiembre de 1876.—Francisco M. Donnet.—José Perez Cabrero, Escribano.

Belmonte de Cuenca.

D. Mariano Federico y Castaños, Juez de primera instancia de Belmonte, en la provincia de Cuenca.

Por la presente y término de 40 días se cita, llama y emplaza á Juan Roppid, Agustin Russia y Alfredo Luis Leonardo, el primero alemán y los dos últimos franceses, que según noticias dirigian el primero á Valencia, el segundo para Albacete y el último á Barcelona, á fin de que se presenten en este Juzgado para ser reconocidos por los Facultativos de las lesiones que les causaron en el pueblo de la Mota del Cuervo, y ofrecerles la causa que con tal motivo se sigue, por ser si quieren ser parte; prevenidos que de no presentarse les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Belmonte á 19 de Setiembre de 1876.—Mariano Federico.—El actuario, José Mesa.

Bujalance.

D. Manuel Izquierdo Díez, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del infrascripto se instruye causa criminal de oficio contra D. Salvador Clares y Carmona, de edad de 29 años, natural de Ecija, cuyo paradero se ignora, por el delito de falsedad; y en la misma he mandado se inserte el presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia á fin de que el Clares comparezca en este dicho Juzgado dentro del término de 15 días con el objeto de recibirle la oportuna declaracion indagatoria; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bujalance á 18 de Setiembre de 1876.—Manuel Izquierdo Díez.—Por mandado de dicho señor y por el actuario Aguado, Pedro Romera Lainez.

Campillos.

D. Juan de Luque Izquierdo, Abogado del ilustre Colegio de la ciudad de Antequera, y Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se encarga á todas las Autoridades, Guardia civil y demás individuos que componen la policia judicial practiquen las más activas y eficaces diligencias para la busca de una jaca, perteneciente á D. Juan de Campos Duran, vecino de esta villa, cuyas señas se expresarán, la cual fué robada por dos desconocidos en la noche del 10 del corriente á Manuel Prados, y habida que sea la pondrán á disposicion de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legitima procedencia.

Dado en Campillos á 16 de Setiembre de 1876.—Juan de Luque Izquierdo.—Francisco de Cuéllar.

Señas de la jaca.

Una jaca de seis cuartas poco más ó menos, edad más de 12 años, pelo alazan oscuro, herrada en la tabla derecha de la culata, con una de las nalgas mordida de lobo, aparejo redondo y serreta.

Cazalla.

D. Francisco de Paula Mellado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Martinez Lamadrta, natural de San Martin de Terroso, provincia de Zamora, hijo de José y Antonia, de edad 25 años, soltero, jornalero, sin que consten las demás circunstancias, á fin de que dentro del término de 30 días, contados desde la insercion de la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia, de la de Zamora y GACETA DE MADRID, se presente en la sala-audiencia de este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por robo; apercibiéndole que no verificándolo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policia judicial, para que procedan á su busca y captura, y caso de ser habido lo remitan á este Juzgado, pues en ello se interesa la recta administracion de justicia.

Dada en Cazalla á 9 de Setiembre de 1876.—Francisco de Paula Mellado.—El actuario, Edeardo Garcia Carvajal.

Cebreros.

D. Juan Toledo y Vicente, Juez de primera instancia en esta villa y partido de Cebreros.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Maria no Arnaiz, el de la Faunda, vecino de las Navas del Marqués y residente en Madrid, para que en el preciso término de 40 días, á contar desde el siguiente al de la insercion de este en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo y otros se sigue por robo de caballerías en dicho pueblo; apercibiéndole que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

cibiéndole que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cebreros á 19 de Setiembre de 1876.—Juan Toledo.—El Escribano, Juan Juarez de Toledo.

Colmenar.

D. Sebastian Mayor, Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 días á Miguel Muñoz Cabello, alias Diente, natural y vecino de Comares, soltero, del campo, de 14 años de edad, para que se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre lesiones á Emilio Villascaras; apercibido que si no comparece en dicho término se seguirá la causa, declarando su rebeldía y parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar á 18 de Setiembre de 1876.—Sebastian Mayor.—Por mandado de S. S., José Alcántara.

Granada.—Salvador.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. José Zavala y Aguilar, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días á Antonia Triviño Alba, de esta vecindad, casada, de 26 años, para que dentro de dicho término se presente en la cárcel pública de esta capital á extinguir la pena que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Granada á 19 de Setiembre de 1876.—José Zavala y Aguilar.—Por mandado de S. S., Francisco Sanchez Castro.

Guadix.

D. Antonio Montes Sierra, Juez de primera instancia de esta ciudad &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Martinez Gausez, natural de Santeira, de este partido, vecino de Montemayor, provincia de Córdoba, viudo de Doña María Hernandez Cobo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido á responder á los cargos que le resultan en la causa que con otros consortes se le sigue sobre falsedad en actos de matrimonio civil; apercibido que trascurrido dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadix á 19 de Setiembre de 1876.—Antonio de Montes.—Por su mandado, Luis de Alava.

Jerez de los Caballeros.

D. Ramon Gonzalez y Gonzalez, Juez de primera instancia de este partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Bartolomé Labrador Vazquez, conocido por Ropa, natural y vecino del valle de Santa Ana, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 30 días siguientes al de la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID comparezca en la cárcel de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por homicidio de Juan Caballo Vazquez; entendido que de no verificarlo le pararán los perjuicios que hayn lugar.

Igualmente se excita el celo de las Autoridades y dependientes de la policia judicial para que en sus respectivas demarcaciones procedan á la busca, captura y remision del Bartolomé Labrador, cuyas señas personales son: edad 53 años, estatura regular, nariz gruesa, ojos pardos, color moreno, con señales de haber padecido la viruela.

Jerez de los Caballeros á 12 de Setiembre de 1876.—Ramon Gonzalez y Gonzalez.—El actuario, Miguel Lamba.

Liria.

D. Francisco Palau y Sagra, Juez de primera instancia del partido de Liria.

Por el presente edicto requisitorio cito, llamo y emplazo á Manuel Gallach y Aracil, alias Pantorras, natural y vecino de Pedralva, cuyas señas á continuacion se expresan, para que dentro de 15 días, á contar desde su insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa sobre homicidio en la noche de anteayer de su hermano José Gallach y Aracil; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura del referido Manuel Gallach y Aracil, y en caso de ser habido su conduccion á estas cárceles á disposicion de este Juzgado en clase de detenido; pues por auto de ayer en la indicada causa así lo tengo mandado.

Dado en Liria á 19 de Setiembre de 1876.—Francisco Palau.—Por su mandado, Manuel Cortés.

Señas.

Edad 45 años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara tirada, color sano. Señas particulares, ninguna. Vestido al estilo del país.

Madrid.—Audiencia.

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Hago saber que en virtud de providencia acordada á consecuencia de la muerte intestada de Maria Arias Garcia, viuda de Pedro Docal, vecina de esta Corte y natural de Astorga, se anuncia el fallecimiento de la misma, ocurrido en 13 de Agosto último en el Hospital general de esta Corte, para que los que se crean con derecho á su herencia lo de-

duzcan en este Juzgado y Escribanía del actuario dentro del término de 30 días.

Dada en Madrid á 15 de Setiembre de 1876.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de S. S., Pedro Advincula Villarrubia. —P

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita y llama á José Posse y Aguiar, de 46 años de edad, cesante, natural de la Coruña, soltero, que habitó en la calle de San José, núm. 6, cuarto principal; José Rodil y Candio, casado, jornalero, que habitó en la calle de Rodas, núm. 11, cuarto segundo, y José María Fraga, de 34 años, casado y vecino que era de esta capital, en la calle de Toledo, núm. 125, cuarto segundo, cuyos actuales paraderos se ignoran, á fin de que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado y Escribanía del actuario á fin de ampliarles sus declaraciones en causa criminal que se sigue contra Alejandro Varela y otro por usurpacion del estado civil.

Madrid 19 de Setiembre de 1876.—V. B.—Carrasco.—El actuario, por Lopez, Villarrubia.

Madrid.—Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en 18 del actual, se cita por el presente y término de seis días á Don Rafael Rubio, Agente de negocios, que resulta haber vivido en la calle de la Aduana, núm. 33, cuarto tercero, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que se presente en dicho Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda á prestar declaración en causa criminal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Setiembre de 1876.—V. B.—Rondan.—El Escribano, Francisco Molina.

Madrid.—Centro.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, autorizada por el Escribano D. Sinfiorano Vicente Revilla, se cita á D. Manuel Ruiz Zorrilla y D. Nicolás Salmeron para que comparezcan en término de 10 días al expresado Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, de doce á tres de la tarde, á prestar cierta declaracion acordada en causa criminal por delito contra la forma de Gobierno.—El Escribano, Sinfiorano Vicente Revilla.

Madrid.—Hospicio.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Lisardo Garcia y Blanco, de 37 años de edad, fondista, vecino de esta capital, en la calle de San Juan, núm. 29, piso tercero, y cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve días se presente ante este Juzgado con objeto de practicar una diligencia acordada en causa criminal que en unión de otros se le instruye por estafa; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 19 de Setiembre de 1876.—Nemesio Longué.—El actuario, por Marrodan, Justo Navarro.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se llama á D. Fernando Avilés, que parece ha vivido en la calle de San Marcos, casa del Sr. Marqués de Vinent, y cuyo actual paradero se ignora, para que tan pronto como llegue á su noticia tal llamamiento comparezca personalmente en el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Toledo á fin de prestar declaracion en causa criminal que se instruye en el mismo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Setiembre de 1876.—Nemesio Longué.—El Escribano actuario, Pedro Mariano de Benito.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama á Manuel Diaz Martinez, que ha vivido en la calle de Hortaleza, número 74, piso bajo, para que en el término de 15 días se presente ante este Juzgado con objeto de practicar una diligencia acordada en causa criminal; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Setiembre de 1876.—El Escribano, Justo Navarro.

Madrid.—Inclusa.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se llama á María N., vendedora de billetes, que parece ha vivido en la calle de la Paloma, núm. 3, para que en el término de seis días comparezca en dicho Juzgado á prestar declaracion en concepto de testigo en causa criminal que se sigue contra Justo Asensio Lopez, alias Rata, por el delito de estafa.

Madrid 19 de Setiembre de 1876.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

Manresa.

D. Francisco Claret, Juez municipal suplente por incompatibilidad de D. José Fábregas y Solá, Regente el Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito y llamo á Jaime Girban y su hermano, naturales de la Granera, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 15 días se presenten en la sala-audiencia del Juzgado á prestar una declaracion en méritos de la causa criminal sobre muerte violenta de los consortes Andrés Garrós é Ignacia Lladó, vecinos que fueron de

esta ciudad, por tenerlo así acordado con providencia de este día en la expresada causa, que se sigue por denuncia de José, Dolores, María y Juan Garrós; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Manresa á 20 de Setiembre de 1876.—Francisco Claret.—Por mandado de S. S., Santos Jelletisch, Escribano.

Medina del Campo.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), Don Remigio Herrero Nuñez, Juez de primera instancia, de ascenso y en comision de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pantaleon Alonso Hernandez, natural de Valladolid, bautizado en la parroquia del Salvador, hijo de Aquilino y de Juliana, residente en Fuentelsol, bracero del campo, soltero, de 18 años, para que sin demora se presente en este Juzgado á sufrir condena que le ha sido impuesta en causa criminal por lesiones á Vicente Hernandez, vecino de dicho Fuentelsol.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares se dignen dar las órdenes oportunas á los dependientes para que procedan á la busca, captura y remision á este Juzgado del Pantaleon Alonso; pues en ello se halla interesada la recta administracion de justicia.

Dado en Medina del Campo á 20 de Setiembre de 1876.—Remigio Herrero.—Por mandado de S. S., Meliton Navas.

Medina de Rioseco.

D. José de la Torre y Collado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Rioseco.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la sujeta cuyas señas se insertan á continuacion, la cual desapareció del pueblo de Villabragima y casa de D. Leon de Vega, á cuyo servicio se hallaba, el día 24 de Agosto anterior, llevándose varios efectos, que tambien se insertan, para que en el término de 20 días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos y prestar declaracion en la causa criminal que con tal motivo se instruye; pues de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Rioseco á 20 de Setiembre de 1876.—José de la Torre y Collado.—Por mandado de S. S., Licenciado Mariano Paniga.

Señas de la sujeta.

Venancia ó Clotilde, cuyo apellido se ignora, natural de Quintanilla, su última residencia ó vecindad en Villalpando, de 22 á 24 años, estatura regular, pelo rojo, ojos azules, con bastantes pecas en la cara, desarrollada en pechos, color pálido; vestía vestido de indiana con pintas, jubon de tartan de cuadros encarnados y negros, pañuelo de color de rosa al cuello con flores amarillas, y delantal verde con rayas negras.

Señas de los efectos llevados.

Una cestaña ó canastillo de lavar.
Tres camisas de hombre.
Dos de niño.
Dos pares de pantalones de niña.
Dos ó tres pares de enaguas de niña.
Diferentes delantales de cretona de cuadros en buen uso.
Otro delantal de señora con peto, tambien de cretona.
Dos ó tres pares de calcetas.
Diferentes pañuelos de bolsillo.
Un mantel de uso.
Dos ó tres varas de lienzo blanco de hilo, y algun otro efecto.

Navalcarnero.

«Sentencia.—En la villa de Navalcarnero, á 2 de Setiembre de 1876, el Sr. D. José María Garijo é Iglesias, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto y examinado el incidente de pobreza promovido por Ildefonsa Maurelo en solicitud de que se la declare pobre para litigar con los herederos de Felipe Moreno; y

1.º Resultando que por la Ildefonsa Maurelo, vecina de Villaviciosa de Odon, viuda de Casimiro Lozano, en concepto de madre, tutora y curadora de Sebastiana Lozano Maurelo, y en su nombre el Procurador D. Eugenio Diaz Bajo, se promovió el oportuno incidente de pobreza con objeto de que se declare pobre á esta para litigar sobre pago de pesetas contra los herederos de Felipe Moreno, vecino que fué de Sevilla la Nueva:

2.º Resultando que admitido el incidente, conferido traslado por seis días á los herederos y al Promotor fiscal, y no habiéndole evacuado aquellos, les fué acusada la rebeldía y se tuvo por evacuado, mandando se entendiesen las diligencias sucesivas con los estrados del Tribunal; siendo evacuado por dicho Ministerio fiscal:

3.º Resultando que recibido á prueba, se ha practicado con citacion contraria la propuesta por la parte actora, declarando tres testigos mayores de excepcion y justificándose por certificacion, con referencia á los libros de amillaramiento y riqueza pública, la carencia completa de bienes, rentas ó sueldo, si se exceptúa una casa en Villaviciosa de Odon, á nombre de los herederos de Casimiro Lozano, que figura por 45 pesetas de líquido imponible, pagando 13 con 43 céntimos de contribucion territorial, y quedando por tanto un líquido de 31 pesetas 57 céntimos:

1.º Considerando que la Ildefonsa Maurelo ha probado en debida forma que su hija Sebastiana Lozano se halla comprendida en el art. 182 de la ley de Enjuiciamiento civil, y que por lo tanto tiene opcion á disfrutar de los beneficios concedidos á los de su clase, segun el art. 181 de la referida ley;

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal á la Sebastiana Lozano Maurelo para litigar á su nombre con-

tra los herederos de Felipe Moreno sobre pago de pesetas, entendiéndose con la cualidad de sin perjuicio del reintegro en los casos que corresponda; y toda vez este incidente se ha seguido en rebeldía de dichos herederos, hágase notoria esta sentencia por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre, insertándose en la GACETA y Boletín oficial de la provincia además de notificarse en los estrados.

Así definitivamente juzgando, lo pronunció, mandó y firmó.—José María Garijo.

Publicacion.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Garijo, Juez de primera instancia de esta villa y partido, estando celebrando audiencia pública el día de hoy ante los testigos Antonio Barceló y Antonio Amo, de esta vecindad; de todo lo que yo el Escribano doy fé.

Navalcarnero 2 de Setiembre de 1876.—Ramon Sanchez de Ocaña.»

Es copia de su original, á que me remito y de que doy fé.

Y para que conste, y remitir al Sr. Director de la GACETA DE MADRID á fin de que disponga tenga lugar la insercion de la sentencia inserta en la misma, pongo el presente que firmo en Navalcarnero á 2 de Setiembre de 1876.—V. B.—El Juez de primera instancia, José María Garijo.—Ramon Sanchez de Ocaña. —P

San Fernando.

D. Enrique Ruiz Crespo, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito y llamo á un hombre apellidado Navarro ó Soto, del cual no consta otra circunstancia sino que fué hace poco tiempo guarda de campo ó de montes en el término de Tarifa, para que en el de 10 días, contados desde la publicacion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en causa criminal.

San Fernando 16 de Setiembre de 1876.—Enrique Ruiz Crespo.—Francisco del Castillo Marin.

San Feliú de Llobregat.

Por el presente, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de este partido con providencia del día de ayer, dictada en méritos del ramo separado formado para la exaccion de las costas á que fué condenado D. Valentin Xalabia y Puig en la causa que se le formó por desobediencia y desacato á la Autoridad judicial, se cita y llama al Procurador causidico que fué en este Juzgado D. Antonio Campius y Cort, secuestrador de las fincas embargadas á dicho Xalabia, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado á dar cuenta y razon de los frutos recolectados; previéndole que de no hacerlo le será acordada la rebeldía, párandole los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Feliú de Llobregat á 14 de Setiembre de 1876.—El actuario, Juan Manuel Tous de Oliver, Escribano. —P

Sequeros.

D. Francisco Rodriguez Prieto, Regente del Juzgado de primera instancia de Sequeros y su partido.

Por la presente primera y única requisitoria se cita á Don Domingo Hernandez y Hernandez, vecino de Salamanca, Corrales de Monroy, núm. 31, cuyo paradero se ignora por estar desempeñando constantemente y en variados puntos comisiones de apremio por descubierta de contribuciones, para que en el preciso término de 10 días, á contar desde el siguiente al de la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se persone en este Juzgado á fin de ampliar su declaracion y hacer reconocimientos en causa que se instruye contra varios vecinos de Arroyomuerto por denegacion de auxilio y desobediencia; bajo la multa de 25 pesetas con que en otro caso se le conmina.

Dada en Sequeros á 19 de Setiembre de 1876.—Francisco Rodriguez Prieto.—Por su mandado, Juan Vicente Martin.

Sevilla.—Magdalena.

D. Antonio Ordóñez y Rodriguez, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por la presente llamo á Josefa Catalan Galiano, natural de esta ciudad, bautizada en el Sagrario, hija de Antonio y Rita, casada, de 33 años, vecina que fué de la misma, calle Velarde, núm. 17, para que dentro del término de 30 días comparezca en este Juzgado para oír la notificacion de un auto dictado en la causa que se la sigue por el delito de induccion de un menor para que abandone la casa paterna; bajo apercibimiento de que en otro caso la parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo requiero á nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) á cuantas Autoridades judiciales, civiles y militares vean la presente ó llegue á su conocimiento para que procedan ó manden proceder á la busca de la citada mujer, cuyas señas son: estatura mediana, carnes regulares, blanca y bien parecida, pelo y ojos negros, bien vestida, sin señas particulares y de 33 años; la cual, caso de ser hallada, sea conducida á este Juzgado.

Dada en Sevilla á 18 de Setiembre de 1876.—Antonio Ordóñez.—El actuario, Rafael Suarez.

Sevilla.—Salvador.

D. Joaquín Giron y Jimenez, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria hago saber que en este Juzgado y ante el infrascripto actuario que refrenda se sigue causa criminal de oficio por hurto en despoblado contra Marcelo Gutierrez Cossío, hijo de José y de Manuela, natural de San Jorge de Castrojo (Santander), de 30 años de edad, soltero, dependiente de comercio y vecino de Puentenanzas, de dicha provincia, y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña y

afilada, delgado, color triguño, y viste al estilo del país; en cuya causa, no habiendo sido encontrado en su domicilio dicho procesado, he acordado por ignorarse su paradero expedir la presente y otras de igual tenor, llamándolo para que en el término de 10 días se presente en los estrados de este Juzgado á oír la notificación del auto elevando la causa á plenario; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho plazo sin verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Sevilla á 18 de Setiembre de 1876.—Joaquín Girón.—El actuario, Justo Ulloa.

Villajoyosa.

El Sr. D. Federico Stern y Enebra, Juez de primera instancia de este partido de Villajoyosa, en causa que está sustanciando en el mismo contra Soledad Martínez y Rodríguez, Ana María Tenda y Lloret y Vicenta Jurio y Muñoz sobre robo de 204 duros á Francisco Lloret y Orts, en providencia de esta fecha se mandó ofrecer la causa á Vicente Lloret y Orts, marinero en ignorado paradero, para que dentro del término de 15 días comparezca en este Juzgado á mostrarse parte en dicha causa ó manifeste el punto de su residencia; apercibido de lo contrario en tenerlo por desistido de su derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente cédula en Villajoyosa á 12 de Setiembre de 1876.—El Escribano, Joaquín M. Urríos.

Villacarrillo.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada á mi testimonio por D. José Domínguez y Herraiz, Juez de primera instancia de este partido, en los autos de abintestado de Blas Nache, natural de Morata, provincia de Patensá, del Reino de Italia, y vecino que fué de Villanueva del Arzobispo, de este término judicial, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredarle para que en el término de 60 días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca á deducirlo ante este Juzgado con los documentos justificantes de su parentesco.

Dado en Villacarrillo á 16 de Setiembre de 1876.—José Domínguez.—Eduardo Bueno de los Herreros. —P

Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis de Marlés, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de Zaragoza.

Por la presente requiriera cito, llamo y emplazo á Rosaña Royo y Monterde, hija de Manuel y Miguela, soltera, natural de Sástago, sirvienta, de 22 años, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción en la GACETA comparezca en este Juzgado á defenderse en la causa que se le sigue sobre hurto de unas tijeras y una saya á Mónica García; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio que haya lugar.

Dada en Zaragoza á 20 de Setiembre de 1876.—Luis de Marlés.—Por mandado de S. S., Licenciado Canuto Font.

NOTICIAS OFICIALES.

Banco de Pamplona, en liquidación.

Habiendo concluido su gestión la Comisión liquidadora del Banco de Pamplona con la realización de todos los créditos que existían á favor de dicho establecimiento, ha dispuesto convocar á los señores accionistas para la última junta general, que se celebrará el día 15 de Octubre próximo, á las once de su mañana, en el local de su oficina, calle de Zapatería, núm. 40, con objeto de dar cuenta y resolver lo conveniente en este último período de la liquidación.

Se suplica la asistencia por sí ó por representación. Pamplona 21 de Setiembre de 1876.—La Comisión liquidadora, Tomás Iturralde.—Francisco Azparron. X—624—2

Sociedad anónima de abastecimiento de aguas potables de Jerez de la Frontera.

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 63, expedido por esta Sociedad en 2 de Setiembre de 1869 á favor de Doña María Magdalena Denis y Gomez por las dos acciones de á 200 escudos cada una, números 10.289 y 10.290, de que era dueña, se anuncia por primera vez la pérdida del citado título por medio del presente, con arreglo al art. 10 de los estatutos de esta Compañía.

Jerez de la Frontera 4 de Setiembre de 1876.—El Presidente del Consejo de administración, Rafael Rivero.—El Secretario-Contador, Francisco de la Quintana y Atalaya. X—626—2

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Oviedo y Pontevedra.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 24 de Setiembre de 1876.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 8, 9, 10, 11, 12, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 hours and summary statistics like 'Temperatura máxima del aire, á las ombres'.

Resúmenes telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 24 de Setiembre de 1876.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists cities like Bilbao, Santander, Oviedo, etc.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la intervención del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

- Carne de vaca, de 13'50 á 14'25 pesetas la arroba, y á 1'29 el kilogramo. Idem de certero, á 0'54 pesetas la libra, y á 0'04 el kilogramo. Tocino añejo, de 19 á 20 pesetas la arroba; á 0'28 la libra, y á 0'06 el kilogramo. Jamón, de 20 á 25 pesetas la arroba; de 1'50 á 1'70 la libra, y de 1'25 á 1'30 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'38 á 0'44, y de 0'44 á 0'47 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 5 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 4 á 9 pesetas la arroba; de 0'21 á 0'35 la libra, y de 0'45 á 0'76 el kilogramo. Arroz, de 7 á 9'50 pesetas la arroba; de 0'26 á 0'44 la libra, y de 0'56 á 0'89 el kilogramo. Lentejas, de 4'50 á 6 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'29 la libra, y de 0'22 á 0'62 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'15 el kilogramo. Idem mineral, á 0'94 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Cok, á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilogramo. Jabón, de 11'50 á 16 pesetas la arroba; de 0'55 á 0'64 la libra, y de 1'26 á 1'39 el kilogramo. Patatas, á 1'25 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'09 la libra, y de 0'13 á 0'19 el kilogramo. Aceite, de 18'50 á 20 pesetas la arroba; á 0'64 la libra, y de 1'50 á 1'99 el decálitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'99 el decálitro. Petróleo, de 0'35 á 0'38 pesetas el cuartillo, y de 6'93 á 7'52 el decálitro. Trigo, precio medio, 11'85 pesetas la fanega, y 21'44 el hectólitro. Cebada, idem id., 5'82 pesetas la fanega, y 10'53 el hectólitro.

Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 174.—Carneros, 955.—Terneros, 78.—Cebritos, 180.—TOTAL, 1.487. Su peso en libras.... 89.597.— Idem en kilogramos.... 41.408.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PRODUCTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Ptas. Cént., TOTAL. Lists items like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 24 de Setiembre de 1876.—El Alcalde, A. Conde de Heredia-Spñola.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Las obras que están haciéndose en el Teatro Español retrasarán probablemente algun tiempo la apertura del mismo.

Los bustos de Breton de los Herreros y Ventura de la Vega, que decoraban su proscenio, van á ser trasladados al saloncillo de actores, y sustituidos en la embocadura por dos alegorías.

Con numerosa concurrencia inauguró anteanoche su campaña el teatro de la Comedia. La obra elegida al efecto era la lindísima comedia en cuatro actos del inolvidable Breton Cuentas atrasadas, que, como todas las que escribió aquel inspirado ingenio, reúne á la delicadeza del sentimiento y á la finura del chiste una versificación tan fácil, tan sencilla, tan chispeante, que el espectador se aisla por completo de todo cuanto le rodea para no perder ni una sola de las flores poéticas que el autor le ofrece.

La ejecución fué esmerada por todos los actores que tomaron parte, sobresaliendo los Sres. Mario y Aguirre, y las Sras. Valverde y Alvarez Hernando.

En la pieza Un viaje á Beilham hicieron las delicias del público Ballesteros y Zamacois.

Anteanoche abrió sus puertas al público el teatro Martin con una numerosa concurrencia, siendo aplaudidos repetidas veces todos los actores que tomaron parte en la interpretación de El tanto por ciento, con especialidad la Sra. Menendez y el Sr. Yañez.

Mañana martes se verificará en el circo de Price el beneficio del equilibrista y gimnasta español Sr. Cañadas, quien ejecutará los nuevos ejercicios titulados El paso del torrente y La cuerda volante.

Estado sanitario de Madrid.—Observaciones meteorológicas de la semana.—Altura barométrica máxima, 713,31; mínima, 704,85. Temperatura máxima, 33° 3; mínima 8° 0. Vientos dominantes, O. N. O., S. O., S. S. O., E. N. E. y N. E.

En los padecimientos reinantes ha habido variaciones muy notables, aunque no en sentido determinado, por la variación que nuevamente han experimentado las condiciones meteorológicas. Los estados congestivos han sido los que más carácter han dado á las modificaciones que sobre las consignadas en nuestro anterior estado han ocurrido; las congestiones pulmonales, cerebrales y bronquiales se han presentado en mayor número que en las semanas anteriores, así como las hemorragias de estos mismos órganos.

Las epistaxis y broncorragias son de estas últimas afecciones las que más á menudo se han observado. En los estados febriles ha sido frecuente la forma catarral, con sus principales manifestaciones en los tejidos fibrosos más que en los mucosos.

Los reumatismos han continuado en número no excesivo, y más presentándose bajo la forma de exacerbación de formas subagudas y crónicas que como agudos.

En las enfermedades crónicas sigue siendo la mortandad más numerosa en las del aparato respiratorio que en las de los demás aparatos ó sistemas.

Anuncios.

LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION DE LA Imprenta Nacional y de la Redacción de la GACETA DE MADRID se han instalado en la calle del Cid, número 4, cuarto segundo.

SEMINARIO ECLESIASTICO DE AGUIRRE.—EDICTO.—D. FRANCISCO Antonio Saenz de San Pedro, Rector del Seminario eclesiástico de Aguirre, en Vitoria.—Por el presente edicto cito, llamo y emplazo por el término de 30 días, que se contarán desde esta fecha, á los que se crean con derecho á las becas y dotaciones instituidas por el Ilmo. Sr. D. Domingo Ambrosio de Aguirre. Las solicitudes, documentadas en forma, se dirigirán á esta Rectoría. Y para que llegue á noticia de todos los interesados firmo el presente edicto, de acuerdo con el patrono de sangre D. Telesforo Andía y Martínez de Eguía. Vitoria 7 de Setiembre de 1876.—El Rector, Francisco Antonio Saenz de San Pedro. X—631—2

LEGISLACION HIPOTECARIA.—COMPRENDE LA LEY DE 3 DE Diciembre de 1869, reglamento de 29 de Octubre de 1870, disposiciones publicadas y reformas introducidas hasta el día. Tercera edición. Precios: en Madrid 12 rs.; en provincias, franco el porte, 13; en pasta 3 rs. más.

LEGISLACION PENAL.—CUARTA EDICION.—COMPRENDE EL Código penal con las reformas introducidas por la ley de 17 de Julio último, y las disposiciones administrativas que corrigen faltas no comprendidas en el Código. Precio 12 y 13 rs., y 3 más en pasta.

PRONTUARIO PARA RECAUDACION Y ADMINISTRACION DEL impuesto general de Consumos. Tercera edición.—Contiene los decretos de 26 de Junio de 1874 y 8 de Mayo de 1875, otras resoluciones, artículos y disposiciones de la ley de presupuestos vigente, la última tarifa, la instrucción de 24 de Julio último, comentada y explicada, y los formularios correspondientes. En rústica 6 rs., en pasta 8.

LEGISLACION DEL IMPUESTO SOBRE DERECHOS REALES Y transmisión de bienes.—Comprende la ley de 26 de Diciembre de 1872; el reglamento de 14 de Enero de 1873, con las tarifas adjuntas y las reformas establecidas por la ley de presupuestos de 24 de Julio de 1876, y circular de 28 de Julio reformando varios artículos. Administración del Consultor de Ayuntamientos, calle de las Torres, 43, bajo.

SANTOS DEL DIA.

San Lope, Obispo y confesor, y Santa Maria de Cervellon. Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosos de D. Juan de Alarcón.

ESPECTACULOS.

- Teatro del Circo.—A las ocho y media.—Turno 3.º impar.—La redoma encantada. Teatro del Principe Alfonso.—(Compañía Ardentus.)—A las ocho y media.—Funcion 49 de abono.—Turno 1.º impar.—Viaje á la Luna. Teatro de la Comedia.—A las ocho y media.—Funcion 3.ª de abono.—Turno 3.º.—Cuentas atrasadas.—Un paseo á Bedlam.—Baile. Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—El vecino de enfrente.—A cadena perpétua.—A cual más bravo.—Acertar mintiendo. Salon Eslava.—A las ocho.—Por cien duros.—Un valiente.—El único ejemplar.—Mal de ojo.—Baile. Teatro Martin.—A las ocho.—La cruz de beneficencia.—El amigo de los pobres.—¡Un asesinato!—Justicia.... y no por mi casa.—Baile. Circo y Teatro de Price.—A las nueve.—Grande y variada funcion de ejercicios equestres y gimnásticos, en la que tomarán parte la compañía Danoise y los principales artistas de la compañía.